



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 28 de noviembre de 2018

ÍNDICE

Siglas.....	3
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	6
GENERALES (1).....	7
COMISIONES TÉCNICAS	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	8
<i>Obras menores y otros</i>	22
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	30
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	35
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	38
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	46
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	50
<i>Evaluación ambiental</i>	50
<i>Seguimiento ambiental</i>	55
GENERALES (2).....	55
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	57
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	57
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	63
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	64
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	64
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	66
<i>Evaluación ambiental</i>	66
<i>Seguimiento ambiental</i>	68
<i>PAS 132</i>	71
<i>Permiso Sectorial</i>	71

Siglas

AOA	: Asociación de Oficinas de Arquitectos
BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales / Bienes Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CEHA	: Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes
CIEP	: Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
CV	: Currículum Vitae
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIRAC	: Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EFE	: Empresa de los Ferrocarriles del Estado
EGIS	: Entidades de Gestión Inmobiliaria Social
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
EPV	: Empresa Portuaria de Valparaíso
FONDART	: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
FONDECYT	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble(s) de Conservación Histórica
LACRIM	: Laboratorio de Criminalística
MA	: Monumento Arqueológico
MAPSE	: Museo Antropológico Padre Sebastián Englert
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NMNH-SI	: National Museum of Natural History Smithsonian Institution
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile



PRBIPE	: Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
PRC	: Plan Regulador Comunal
PUC	: Pontificia Universidad Católica de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RE	: Resolución Exenta
RENFA	: Red Nacional de Fiscalización Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secplan	: Secretario(a) / Secretaría Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Servel	: Servicio Electoral de Chile
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
UTEM	: Universidad Tecnológica Metropolitana
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZCH	: Zona(s) de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 28 de noviembre de 2018**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:12 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y María Isabel Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; y Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

También asistieron los profesionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Natalia Severino, asesora y Felipe Montero, abogado.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Mariano González, Pablo Cuevas, Daniela Aravena, María José Moraga, Juan Carlos García, Pablo Jaque, Carolina Lira, Patricia Grandy, Fernanda Toledo, Karina González, Flor Recabarren, Yasna Guzmán, Karla Velásquez, Pablo Seguel, Claudia Cento, Alejandro Cornejo, Laura Cabrera, Felipe Montiel, Gloria Núñez y Patricio Carvajal.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

2. Se informa que Su Excelencia el Presidente de la República ha seleccionado al Sr. Carlos Hernán Mailet Aránguiz como Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, luego del proceso de selección por alta dirección pública. El Sr. Mailet asumirá el cargo próximamente. El Sr. Javier Díaz González retornará a su cargo de Subdirector de Planificación y Presupuesto del SNPC.

El Subsecretario agradece el gran aporte del Sr. Javier Díaz durante su subrogancia y su dedicación al cargo. La Secretaria (S) del CMN se suma a estas palabras y agradece su trabajo y disponibilidad.

La Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN informa:

3. El día de hoy fue publicado en el Diario Oficial el D.S. N° 35 del 17.10.2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que declara MN en la categoría de ZT el Barrio Suárez Mujica, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.
4. Se ha recibido la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Cerro Ceremonial La Portada, ubicado en la localidad de Sibaya, en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Es realizada por el Sr. Ricardo Oliva Castro, Representante Legal de la empresa Geozone SpA, quien adjunta expediente (Memo OTR del Biobío N° 91 del 16.11.2018, Ingreso CMN N° 7597 del 20.11.2018). Es asignado al Área Regional.
5. No hay nuevas materias a informar del ámbito judicial, Contraloría o recursos administrativos.
6. El consejero Gastón Fernández presenta su reclamo respecto a la transcripción de las actas y sus acuerdos. Indica que ha solicitado reiteradas veces las actas pendientes y que el SNPC debe asumir esta responsabilidad. Por otra parte, propone que se presenten las propuestas de acuerdo elaboradas por la ST al inicio de las presentaciones.

GENERALES (1)

7. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural presenta el proyecto de Reglamento para el nombramiento del consejero representante de las asociaciones de zonas y barrios patrimoniales.

El reglamento propone que el representante de las asociaciones de zonas y barrios patrimoniales sea nombrado por el Presidente de la República, sobre la base de una terna a definir por las asociaciones, que deberán estar inscritas en el registro de asociaciones patrimoniales.

Los consejeros debaten sobre el mecanismo de elección expuesto. Se expresan opiniones en cuanto a que el representante a proponer sea elegido por las asociaciones patrimoniales, estableciendo el reglamento la forma en que las asociaciones se pondrán de acuerdo para tal efecto. Respecto al mecanismo de terna, se indica que retrasa y entorpece la nominación, además de vulnerar la representación de las asociaciones.

El abogado de la Subsecretaría Felipe Montero explica que la terna deberá ser producto de una votación entre todas las asociaciones; ninguno de sus integrantes puede tener menos del 20% de los votos. Se pone como ejemplo el sistema de selección de los integrantes del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Se aclara que si bien el Reglamento es potestad presidencial y la materia está a cargo del Mincap, el CMN puede proponer mecanismos que se transmitirán al ministerio. El asesor jurídico Raúl Letelier hace presente que el CMN puede proponer reglamentos (artículo 6 N° 7 de la Ley de MN); pide el texto para estudiar la posibilidad de hacer una propuesta en base a él.

Se acuerda que el borrador del reglamento sea revisado por el consejero Raúl Letelier, asesor jurídico del CMN, para estudiar una eventual propuesta.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió dos veces previo a la presente sesión, los días 20 y 27 de noviembre del 2018, con la participación de los consejeros José Piga, Felipe Gallardo, María Loreto Torres, Alberto Anguita y Karen Fried.

8. Se presente la propuesta de fichas de identificación de bienes, componentes y/o atributos en ZT, establecido por el Reglamento de ZT, el cual regula la identificación, declaratoria, intervención, supervisión y conservación de las ZT.

En su Título II, relativo a la declaratoria de ZT, artículo N° 6, letra B.5), establece que la el expediente de declaratoria debe considerar "fichas de identificación de los bienes, componentes y/o atributos contenidos parcial o totalmente en la población o lugar, de acuerdo al formato disponible en las oficinas del CMN".

En su Título III, respecto a normas de intervención de ZT, artículo N° 17, estipula que "Las normas de intervención definirán las indicaciones o recomendaciones y orientaciones para la realización de intervenciones, en las edificaciones, sitios arqueológicos o paleontológicos, en el espacio público y en el entorno natural y cultural tomando en consideración los valores y atributos identificados en el decreto correspondiente, así como también el carácter ambiental y propio del lugar o población declarada como Zona Típica o Pintoresca (...) Estas normas deberán contener tres partes A).- antecedentes generales, B).- estudios preliminares y C).- lineamientos de intervención". Además se establece en la letra A.4), que los antecedentes generales deberán estar compuestos, entre otros, por "fichas de identificación, de los bienes, de los componentes y/o atributos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° letra B.5) del presente reglamento".

El proceso de elaboración de las fichas de identificación de bienes componentes contó con las siguientes etapas: reuniones de trabajo con todas las áreas de la ST y los consejeros del CMN; recopilación de fichas de normas validadas; expedientes de declaraciones y ampliaciones de ZT; trabajo en terreno para aplicar fichas en proceso y trabajo en gabinete aplicando fichas en ZT existentes.

La propuesta contempla tres fichas de identificación: resumen de la ZT, con información general del área protegida o por proteger; edificaciones, para registrar información individual de las construcciones contenidas total o parcialmente en el área protegida o por proteger, y de espacios públicos relevantes según los valores y atributos detectados en la ZT.

La ficha resumen de la ZT considera las siguientes secciones: datos generales, antecedentes, descripción general, valores destacados, tipo de ZT, observaciones generales,

fotografías específicas y datos del registrador. La de edificaciones, se compone de datos generales, antecedentes de la edificación, descripción, sistema constructivo y materialidad, características volumétricas, elementos destacados, estado de conservación, calificación del inmueble y datos del registrador. La ficha de espacios públicos contiene identificación, datos generales, antecedentes generales del espacio público, descripción, MH en entorno, valores y atributos, características generales predominantes, aspectos geográficos, usos existentes relevantes. También contiene el registro de componentes, detallado según pavimentos, cierros, postación, otros, mobiliario, elementos religiosos o artísticos, y arborización y vegetación. Además, contiene las secciones "presencia de intervenciones ejecutadas", "accesibilidad universal" y concluye con los datos del registrador.

Los consejeros comentan sobre la posibilidad de implementar la ficha de manera digital, para completar en terreno. Por otra parte, consideran que se debe incluir la superficie de los bienes en un campo específico.

Se pide a la Secretaría trabajar en la versión definitiva incluyendo correcciones de distinta índole, que se señalan.

9. Se presenta la propuesta de formulario tipo de solicitud de declaración de ZT, en cumplimiento del Reglamento de ZT, cuyo artículo N° 5 dispone que los expedientes de declaración deberán estar conforme a "lo descrito en el formulario tipo que contendrá el listado de los documentos mínimos a presentar conforme al artículo 6°, para que la solicitud sea ingresada a tramitación, siendo aplicable lo previsto en el artículo 31 de la ley N° 19.880".

En tanto, el artículo N° 6 del Reglamento indica que la solicitud de declaratoria de una ZT deberá efectuarse a través de una carta del interesado o solicitante, con su identificación y la exposición de los argumentos que la motivan, dando lugar a la formación de un expediente que deberá contener la información que la propia disposición indica, la cual podrá ser aportada por el solicitante. El formulario tipo que se propone se enmarca en estas disposiciones.

En el debate, los consejeros solicitan que se incorpore claramente el correo electrónico en la ficha; deben solicitarse la mayor cantidad de datos posibles para ubicar al solicitante, y que en el punto B.2) se considere cambiar los antecedentes "sociales" por "socioculturales".

Se acuerda por unanimidad que el tema pase a segunda discusión, además de resolver las observaciones y remitir la nueva versión por correo electrónico a los consejeros.

10. Se presenta la propuesta de actualización de conceptos para el trabajo de la Subcomisión de normalización, declaratorias y límites, y para establecer prioridades de delimitación de MH y ZT. Ella responde a la problemática de la falta de plano de límites oficial de 351 MH y 18 ZT.

En sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2011 se aprobó el funcionamiento de la Subcomisión de normalización de límites y declaratorias, para trabajar en la normalización de decretos que no cuentan con planos de límites oficiales. Se definieron un conjunto de acciones que

se realizaban para tener planos que pudieran adoptar los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) en su marco normativo y saber cuáles de estas requerían de un nuevo decreto. Inicialmente, la Subcomisión contó con la participación de las consejeras Loreto Torres y María Paz Valenzuela.

Las acciones aprobadas corresponden al traspaso de plano oficial de límites a formato con estándares actualizados; rectificación del plano oficial de límites o del decreto y graficación y fijación de límites.

En la sesión ordinaria del 8 de julio del 2015, se presentó una actualización de las acciones aprobadas el año 2011, aprobándose por unanimidad trabajar en la normalización de polígonos de protección a través de la digitalización (ex traspaso), rectificación, graficación y fijación.

En la actualidad, la ST ha trabajado en una nueva actualización de las acciones, considerando el artículo 62 de la Ley 19.880, sobre la aclaración de los actos administrativos, considerando acciones que tiendan a "aclarar los puntos dudosos u oscuros" de los actos ya finalizados.

Ante esto, se presentan cuatro situaciones respecto a la delimitación de bienes y zonas protegidas por la Ley de MN: estandarización del plano de límites, rectificación de un decreto (plano o texto), graficación y fijación de límites (criterios de delimitación). Asimismo, se consideran las modificaciones de decreto para la ampliación o reducción del área protegida, y la complementación de valores y atributos. Se define cada acción y su procedimiento para la adopción del acuerdo de solicitud de dictación de decreto.

En cuanto a la propuesta de prioridades para la delimitación de bienes protegidos, se establecen en primer lugar las ZT sin polígono, siendo su delimitación el insumo base para las normas de intervención; en segundo lugar el estado de integridad de los bienes –bienes en evidente estado de peligro, pudiendo aportar el polígono a levantar iniciativas para su recuperación-; solicitudes externas, MH dentro de una ZT y antigüedad de la declaración de los bienes protegidos.

En el debate se aborda en particular la naturaleza e implicancias de los actos aclaratorios. La consejera Karen Fried indica que en el análisis se pidió solicitar la revisión del asesor jurídico del CMN, consejero Raúl Letelier.

Se acuerda de manera unánime que el tema pase a una segunda discusión para que el consejero Raúl Letelier revise el documento.

11. El Sr. Andrés Varnava Torres, Gerente de Producción – LTS Servicios de Producción SPA, mediante carta del 07.11.2018, informa intervenciones en el marco de la carrera Formula E en Chile, programada para enero del 2019, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins (Ingreso CMN N° 7320 del 07.11.2018).

La productora señala que el interés de comunicar a nuestra entidad la realización de este evento, "es de manera informativa, ante la eventualidad que el desarrollo del evento en cuestión

pueda ser de interés de este organismo, ante el efecto que la implementación del mismo o su desarrollo pueda afecta(r) materia de su interés”.

De acuerdo a la presentación, la realización del evento considera obras civiles de mejoramiento en pavimentos que contemplan reparaciones de baches, unión de juntas de dilatación, pulido y el recarpeteo con asfalto de 5 cm para conformar la pista del circuito, de dos tramos de los recorridos del parque, calle que rodea plaza acceso Av. Tupper y calle elipse poniente. Las intervenciones temporales se relacionan al montaje de graderías, carpas para pits, pasarelas, escenarios, entre otros. La propuesta contempla la siguiente calendarización: inicio de obras en explanada y parque, 12 de noviembre; inicio de obras sector Movistar Arena, 26 de noviembre; término de obras, 28 de diciembre; inicio montaje evento, 14 de enero de 2019 y término de uso y entrega, 14 de febrero.

Se explica que el presente ingreso es de carácter informativo, ya que las obras de pavimentación ya se están ejecutando. Además, se informa que este evento se proyecta por varios años más en Chile, por lo que el asfalto que se utilizará servirá para futuras versiones.

En el debate se cuestiona el carácter informativo del ingreso, además de que no se solicite autorización para la ejecución de obras. Se propone hacerlo presente al Municipio de Santiago. Se señala que es positivo que esta competencia se realice fuera del centro de Santiago. El Subsecretario consulta respecto a la relación de las intervenciones presentadas con el Plan de Manejo. Agrega que debería solicitarse un seguro por lo acontecido en la versión anterior del evento. Finalmente, hace presente que este tipo de intervenciones deberían estar reguladas en el Plan de Manejo.

Se acuerda por 9 votos a favor y 2 abstenciones, oficiar a la Municipalidad de Santiago, señalando que:

- I. Efectivamente, son de interés y competencia del CMN, que ejerce la tuición y supervisión de los MN, las implicancias, condiciones y salvaguardas de una actividad de esta naturaleza y magnitud en esta ZT.
- II. Por lo anterior, el Consejo solicita conocer los seguros comprometidos en caso de daño y afectación al área protegida.
- III. El Consejo no tiene inconvenientes en las acciones de mejoramiento y habilitación planteadas, las que según la programación informada ya están en curso.
- IV. Finalmente, este Consejo hace presente que corresponde revisar y trabajar en conjunto el Plan de Manejo de la ZT, con miras a su actualización.

Al votarse este caso, se habían retirado los consejeros Gastón Fernández y Francisco Cuadrado.

12. Los Sres. Tomás Villalón y Nicolás Norero, arquitectos, por carta del 08.08.2018, que adjunta planos, EETT, memoria explicativa y fotos, solicitan autorización del anteproyecto “Edificio Consistorial de Providencia” (Ingreso CMN N° 5378 del 09.08.2018).

La propuesta de los arquitectos Tomás Villalón, Nicolás Norero y Leonardo Quinteros, que considera el emplazamiento de cuatro volúmenes de carácter contemporáneo en el entorno del MH Palacio Falabella, fue la ganadora del concurso público "Edificio Consistorial Providencia", convocado por el Colegio de Arquitectos de Chile, la Asociación de Oficinas de Arquitectos (AOA) y la I. Municipalidad de Providencia, realizado en 2017.

El DS del Mineduc N° 737 del 10.07.1998, que declara MH el edificio Palacio Falabella y ZT el área que señala, en Av. Pedro de Valdivia con Avenida Eliodoro Yáñez, comuna de Providencia, Región Metropolitana, señala que "el área próxima al Palacio Falabella reúne construcciones cuyas características artísticas y arquitectónica conforman una unidad formal homogénea, otorgando a dicho Palacio un espacio urbano de gran valor ambiental, cuya materialidad, volumetría y estilo se destacan como conjunto, todo lo cual permite respaldar y jerarquizar el valor patrimonial del Palacio y sus Jardines".

Este Consejo, mediante Ord. CMN N° 3782 del 18.08.2017, remitió recomendaciones a las bases del concurso de arquitectura para la adjudicación del proyecto: detallar los alcances de la propuesta y su implicancia en términos de intervención en la ZT; precisar si la propuesta plantea una puesta en valor del MH; señalar en el ítem "Encargo" que el anteproyecto se emplaza en un área protegida por la Ley 17.288 en su categoría de MH y ZT; describir los valores y atributos considerados para ambas categorías presentes en este caso; incorporar a los criterios estructurales y constructivos, criterios de intervención patrimonial y urbanos; indicar en bases técnicas que el proyecto deberá contar con la autorización previa del CMN, debiendo considerar plazos para subsanación de eventuales observaciones; incorporar en el equipo profesional un arquitecto experto en intervención patrimonial, como asesor permanente a la consultoría; considerar los MP en el levantamiento de la situación actual y propuesta; considerar el documento de lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos protegidos por la Ley de MN; incorporar especialidad de arqueología en las bases técnicas y realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

La Alcaldesa de Providencia informó que las recomendaciones y sugerencias emitidas por el CMN han sido tratadas entre los equipos técnicos municipales y el Director del concurso. Además señaló que aquellos aspectos que no estaban plenamente considerados en las bases y anexos se han incorporado a las respuestas y aclaraciones oficiales del proceso. Agrega que las bases establecen la obligación de que el equipo ganador del concurso lleve a cabo el desarrollo del proyecto de arquitectura y especialidades en coordinación con este Consejo.

El Plan Maestro de la propuesta de anteproyecto plantea la configuración de un nuevo espacio público inscrito en el centro de la comuna, incorporando un nuevo parque – plaza situado de oriente y poniente, para generar un nuevo espacio urbano que permita posicionar al Palacio Falabella como la pieza de mayor singularidad y relevancia en el conjunto. En la memoria explicativa, se señala que el proyecto no realiza intervención alguna en el Palacio, tampoco en sus inmediaciones, sino que más bien se trataría de un nuevo ordenamiento, el cual define el palacio como el elemento de mayor valor y jerarquía del conjunto.

Tras el análisis de los antecedentes ingresados, las Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda no autorizar el anteproyecto, considerando que las demoliciones que se



propone conllevar a un daño a los valores por los cuales fue protegido el entorno al Palacio Falabella, que el Decreto de 1998 destaca estas construcciones cuyas características artísticas y arquitectónicas conforman una unidad formal homogénea, otorgando al Palacio un espacio urbano de gran valor ambiental, y que el Palacio Falabella y su entorno forman parte de un testimonio de la ocupación de suelo hacia finales de siglo XIX, pasando de la fachada colonial continua, a la construcción aislada tipo villa europea, todo lo cual prevalece hasta el día de hoy.

En el debate, se aborda que el pronunciamiento de este Consejo no esté considerado en las bases del concurso. Se señala que no se ha presentado un levantamiento crítico de las casas a demoler; que el anteproyecto no explicita las demoliciones, que son evidentes en los planos, y que se requieren antecedentes adicionales para evaluar la propuesta.

Se aborda también en particular la condición y naturaleza de la ZT; se expresan opiniones en cuanto a que es el entorno de un MH y que el área protegida está subordinada al Palacio; como contrapartida, se señala que el conjunto de las casas tienen valor en sí mismas. Se expresa la opinión de que se debe permitir la construcción de patrimonio futuro en las áreas protegidas y que el CMN debe tener una actitud colaborativa con los proyectos.

Se acuerda convocar a una reunión al municipio y al equipo de arquitectos, a fin de revisar en conjunto los criterios de intervención considerados en el anteproyecto.

Durante el tratamiento de este caso se retira el consejero Fidel Angulo; se han retirado ya los consejeros Francisco Cuadrado y Gastón Fernández.

13. El Sr. Danilo Ciolina V., arquitecto, por carta de octubre de 2018, solicita autorización para intervención en Vidaurre N° 1550, ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 6545 del 02.10.2018).

Se propone reemplazar el cierro existente por un nuevo diseño, considerando la pintura del nuevo cerco y de los portones del acceso principal en Vidaurre y del acceso secundario en Vidaurre esquina Dieciocho, de color negro.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se recomendará desarrollar unos criterios de intervención comunes para los distintos campus de la UTEM, y contemplar un diseño acorde a cada caso. Se solicitará simplificar el diseño del cerco, eliminando el quiebre en su parte superior y aplicar pintura del mismo color al existente u otro más acorde a los tonos de fachada.

14. El Sr. Francisco Monckeberg V., arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1586, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7105 del 26.10.2018).

La intervención consiste en la ampliación de una vivienda de un piso a tres niveles, de manera retranqueada, con estacionamientos en el primer nivel y un techo terraza en el cuarto. Para los dos pisos que contempla la ampliación se propone terraza hacia la fachada principal.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: planos de arquitectura, indicando elementos a demoler o demolidos y los que se propone construir o ejecutados; fotos actuales del interior del inmueble, de la fachada y su contexto; memoria explicativa y EETT detalladas. Además, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: la ampliación en altura se debe construir en la misma línea de la fachada; la cantidad de pisos a proponer deberá ser 1 o 2 enfrentados a la calle mediante fachada continua y la cubierta habitable debe proponerse hacia el interior del predio. Se hará presente que el sector se encuentra regulado como ZCH.

15. La Sra. María Orellana C., arquitecto, por carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 3769 del 12.09.2018, sobre intervención en inmueble de calle Artemio Gutiérrez N° 1832 (ex 1848), ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6806 del 17.10.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones referidas a la primera crujía, propuesta estructural, elevación principal y remate de fachada.

16. El Sr. James Phillips, arquitecto, Jefe de Infraestructura Regional del Banco Estado, por carta del 27.07.2018 solicita autorización para intervención en calle Ambrosio Camus N° 124, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5787 del 28.08.2018).

La intervención en la vereda comprende la construcción de una rampa de acceso a la sucursal del Banco, propuesta en hormigón, con baldosa podotáctil y barandas de fierro tubular.

Se acuerda no autorizar, debido a que la magnitud de la rampa no se condice con la altura que se requiere salvar para efecto de lograr la accesibilidad universal. Se solicitará desarrollar la propuesta de rampa en el hall de acceso al inmueble, sin ocupar el bien nacional de uso público.

17. El Sr. Raúl Aguilera S., arquitecto, por carta del 20.08.2018, solicita autorización para modificación de proyecto en calle San Francisco N° 910-912 y Coquimbo N° 790, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5712 del 24.08.2018). Asimismo, el Sr. Klaus Lund, propietario, por correo electrónico del 09.11.2018 remite informe estructural (Ingreso CMN N° 7707 del 23.11.2018).

Se acuerda reiterar la no autorización de la demolición de los muros existentes de los inmuebles. Se solicitará que a la brevedad se presente un estudio estructural de la fachada, avalado por un profesional y una solución acorde al sistema constructivo, recomendándose considerar lo indicado en la Norma NCH N° 3332.

18. El Sr. Mauricio Vega, arquitecto, por carta del 24.10.2018 solicita autorización para intervención en calle Moneda N° 2423, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de

Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, CIP, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7038 del 24.10.2018).

Las intervenciones ejecutadas consisten en la habilitación de un altillo en el inmueble principal y demolición de dos antepechos de las ventanas existentes. Además se solicita autorizar las ampliaciones en estructura metálica ejecutadas en el patio posterior.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: deberá indicarse la materialidad del inmueble original; en caso de que corresponda a tierra cruda, se solicita reintegrar el antepecho de uno de los vanos o incorporar un estudio que respalde dicha intervención; restituir el antetecho original y eliminar todos los elementos ajenos a los muros de fachada; además de separar el altillo de los muros originales que conforman la fachada.

19. El Sr. Dagoberto Monterrosa V., arquitecto, por carta del 27.09.2018 solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Huérfanos N° 2428, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6438 del 27.09.2018).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva en un sitio eriazó, en 4 pisos, con una altura de 12 m, además de un nivel de subterráneo y cubierta habitable.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planimetría; incorporar la elevación de la manzana; EETT completas; propuesta de pintura de fachada; certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad y carta de apoyo del propietario. Asimismo, se acuerda realizar las siguientes observaciones: estudiar las alturas y volumetrías de los inmuebles colindantes y su entorno, considerando menor altura en la primera crujía hacia calle Huérfanos; modificar la propuesta de diseño de la fachada; modificar la propuesta del primer nivel, considerando una primera crujía habitable, sin espacios residuales; retranquear la cubierta habitable, realizando un perfil de calle donde se estudien los conos visuales.

Con respecto al componente arqueológico, se recomendará implementar una caracterización arqueológica previo al inicio de las obras de construcción, pudiéndose implementar un rescate arqueológico en caso de hallazgos. De lo contrario, se recomendará implementar un monitoreo arqueológico permanente.

20. El Sr. Daniel Contreras V., arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 88 del 24.10.2018, remite solicitud del Sr. Jorge Martínez para demolición parcial y anteproyecto en calles Rengifo N° 240 y Brasil N° 858, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7072 del 26.10.2018).

La propuesta plantea la demolición parcial de las dependencias de la Ex Fábrica de Control Pisquero. En su lugar, se propone la construcción de un edificio de cinco pisos sobre nivel de terreno natural y tres pisos subterráneos.

Se acuerda no autorizar el proyecto, debido a que no dialoga en forma coherente a su entorno en cuanto a su morfología.

21. El Sr. Daniel Contreras V., arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 89 del 24.10.2018, remite solicitud del Sr. Juan Francisco Pérez Z., para demolición y anteproyecto en calle Anfión Muñoz N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7073 del 26.10.2018).

La intervención consiste en la demolición de una vivienda de madera y otros recintos sin regularizar. En reemplazo se propone una vivienda de 197,62 m² distribuida en dos pisos.

Se acuerda remitir la siguiente observación: la propuesta debe rescatar una configuración volumétrica monolítica y con escasos elementos en fachadas.

22. La Sra. Mirta Nuñez J., arquitecto, por carta del 03.08.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el Museo El Huique, MH Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5295 del 06.08.2018).

La propuesta contempla la recuperación del patio de la cocina, patio de los hornos e implementación de un restaurante y espacio para eventos en el Museo.

Se acuerda no autorizar, en consideración a que mediante Ord. CMN N° 4025 del 01.10.2012 se establecieron criterios de restauración para el MH, los que se mantienen vigentes para futuras intervenciones y para la presente propuesta. En relación a la información ingresada, se acuerda solicitar lo siguiente: diagnóstico que contemple levantamiento crítico de las lesiones; memoria explicativa y EETT más específicas; fichas de lesiones y fotografías de la situación actual para el diagnóstico; propuesta de musealización de recintos pertenecientes a "cocina de la Carlota" y demarcación de ruta accesible en consideración a normativas de la OGUC.

23. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 193 del 10.10.2018, remite solicitud de autorización de la Sra. Loreto Clavería C., arquitecta de la Seremi Minvu Región de Valparaíso, para proyecto de intervención en Pasaje Manterola N° 86, Cerro Arrayán, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta, informes, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6879 del 18.10.2018).

Se propone la demolición total de una vivienda de un nivel, de 32,5 m², la cual se encuentra en estado inhabitable. En su reemplazo, se plantea la construcción de un nuevo inmueble de 48,12 m², distribuidos en dos niveles. Para la pintura de fachada se plantean dos propuestas, Pantone SW 6003 "Proper Grey" y Pantone SW 6020 "Marooned".

Se acuerda autorizar, con la indicación de que no exista diferencia de color entre la pintura propuesta para muros y lo planteado para el antepecho de las ventanas.

24. La Sra. Marisa Kausel C., Gerente General de la EFE, por carta N° 676 del 01.10.2018, responde Ord. CMN N° 3046 del 19.07.2018, sobre proyecto de rehabilitación en el MH Estación de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planos, EETT, memoria, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6831 del 17.10.2018).

La propuesta consiste en la rehabilitación de la bodega que forma parte del conjunto de edificaciones del MH, para lo cual se propone recuperar los elementos estructurales de madera faltantes en la cubierta; desarme y reconstrucción del zócalo perimetral de hormigón armado; recuperación de los estucos cementicios; cambio de la cubierta de asbesto por planchas de zinc ondulado color negro; incorporación de bajadas de aguas lluvias metálicas en el mismo color que la cubierta; reparación y refuerzo de las puertas de madera; aplicación de pintura en tonos ocre idénticos a los existentes e instalación de cierro metálico en el perímetro del terreno.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación: incorporar una propuesta de canalización de las aguas lluvias que bajan desde la cubierta al zócalo para que escurran hasta un pozo absorbente.

25. El Sr. Marcelo Calquín O., arquitecto, por carta de septiembre de 2018 responde Ord. CMN N° 5889 del 05.12.2018, en relación al proyecto "Oficinas - Locales Comerciales - Terminal de Buses", en calle 18 de septiembre s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta Sentencia causa Rol N° C-55-2015 (Ingreso CMN N° 6146 del 11.09.2018).

El proyecto consiste en la construcción de una edificación destinada a oficinas, comercio y terminal de buses, emplazado sobre un inmueble anteriormente demolido sin autorización, cuyo caso fue derivado al CDE. La causa se encuentra sentenciada mediante el cobro de una multa que el propietario del inmueble ya se encuentra en trámite de resolver.

Se acuerda acoger la petición de retomar la revisión del proyecto. Se solicitará remitir la carta conductora con la firma del propietario.

26. El Sr. Christian Cid R., arquitecto, por carta del 14.09.2018, solicita autorización para el proyecto "Edificio Dartel", en Av. Matta N° 326 y N° 328, Cuevas N° 1112, N° 1116, N° 1140 y N° 1142, y Pedro León Ugalde N° 1151, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6218 del 14.09.2018).

El proyecto, contiguo a un ICH de tres pisos, contempla la demolición y remodelación de edificaciones existentes; construcción de un edificio de 4 pisos y 2 subterráneos en un terreno de 3.374 m²; remodelación de los tres pisos del edificio existente en Av. Matta N° 326, y los dos pisos y subterráneo de las bodegas en Pedro León Ugalde N° 1139.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe respetar la altura de edificación del ICH de tres pisos, considerando que la edificación nueva no sobrepase en altura su

cornisamento superior; reemplazar los cristales de color propuestos en puertas y ventanas por transparentes e incoloros y adjuntar documentación de todo lo que se propone demoler. Además, se recomendará la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

27. El Sr. Mauricio Espinosa G., arquitecto, por carta del 12.09.2018, solicita autorización para el anteproyecto "Edificio Santa Elena 1015", en Av. Santa Elena N° 1015, N° 1035, N° 1051 y Porvenir N° 150, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT e informe estructural (Ingreso CMN N° 6176 del 12.09.2018).

La propuesta consiste en la demolición de cuatro inmuebles y la construcción de un edificio compuesto por dos volúmenes de 10 y 12 pisos, con 3 niveles subterráneos. Se propone fusionar cuatro predios para conformar un terreno esquina, colindante con la ZCH E7 hacia el sur, y con el ICH N° 987 hacia el poniente.

Se acuerda no autorizar, ya que el proyecto no reconoce ni integra de manera armónica los valores y atributos de las edificaciones características del entorno, incluido el ICH ubicado en calle Porvenir con Fray Camilo Henríquez. Para un futuro ingreso, se solicitará replantear el tamaño y escala de la nueva volumetría propuesta, en particular del nivel calle, y complementar el informe estructural de los inmuebles que se propone demoler, junto a su documentación y registro detallado. Además, se recomendará la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

28. El Sr. Cristián Fernández E., arquitecto, por carta de septiembre de 2018 responde Ord. CMN N° 3687 del 05.09.2018, con observaciones al proyecto "Edificio Santa Rosa", ubicado en calle Santa Rosa N° 1340, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, imágenes 3D y EETT (Ingreso CMN N° 6431 del 27.09.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se responde la mayoría de las observaciones formuladas de la siguiente manera: se habilita acceso a viviendas en primer piso hacia calle Víctor Manuel, evitando generar una fachada escenográfica; se genera un acceso público en el ochavo de local comercial ubicado en Santa Elvira esquina Víctor Manuel. No se reduce la altura de edificación; se ha reducido un piso de altura respecto del primer ingreso, retranqueándose además los pisos superiores (segundo al séptimo piso) en 5 m respecto de la línea de edificación. Se recomendará la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

29. El Sr. Manuel Covarrubias C., Director Regional Metropolitano de la DAMOP, por Ord. N° 598 del 23.08.2018, solicita timbraje de modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia la Viñita, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta manual, informes, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5770 del 28.08.2018).

Se remitirá la documentación timbrada y no hay observaciones al Manual de Uso y Mantención. No obstante, con respecto a los informes de monitoreo arqueológico, se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicitará una copia del libro de obras; el informe debe contener una descripción de las actividades supervisadas, un registro fotográfico y dibujos de

planta y de perfil; adjuntar un plano, indicando la ubicación y extensión de los rasgos arqueológicos identificados; remitir un inventario de los materiales arqueológicos recuperados y una propuesta de depósito que incluya una carta de aceptación de la institución. Se hará presente que en caso de hallazgos arqueológicos no previstos se debió haber informado a la brevedad a este Consejo.

30. El Sr. Pablo Larraín M., arquitecto, por carta del 14.09.2018, solicita autorización para proyecto de pavimentación e iluminación de la plaza del Hotel City y accesos por calles Bandera y Compañía, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 6454 del 28.09.2018).

La intervención consiste en un complemento paisajístico y de pavimentos al proyecto aprobado por este Consejo el año 2013. Se contempla la plantación de pequeñas especies arbustivas, instalación de un pavimento de adoquines tipo abanico en los accesos por calles Compañía y Bandera, e intervenir las aceras del espacio público con el mismo pavimento de adoquín, considerando un rebaje de solera y la conformación de dos trazados de acceso vehicular por calle Bandera, que cambian el trazado actual de la manzana donde se inserta el inmueble.

Se acuerda remitir la siguiente observación: se solicita mantener el trazado actual de la manzana, considerando únicamente un rebaje de solera para el acceso vehicular por calle Bandera, en lugar de generar nuevos trazados para el tránsito de vehículos.

31. La Sra. Carmen Pizarro P., conservadora de la Catedral de Santiago, por carta del 19.10.2018 expresa su preocupación por las obras en curso en el predio colindante al MH Catedral de Santiago, correspondiente al Hotel City, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6958 del 22.10.2018).

Se acuerda informar que las intervenciones señaladas corresponden al proyecto aprobado por este Consejo mediante los Ord. CMN N° 721 - 2012 y Ord. CMN N° 409 y N° 1353 del 2013. Además se informará que actualmente se está tramitando en este Consejo una solicitud de autorización para obras de pavimentación y paisajismo.

32. El Sr. Luis Guajardo H., arquitecto, por carta del 16.10.2018, solicita autorización para intervención en calle San Pablo N° 973, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta EETT, CIP, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6933 del 22.10.2018).

La intervención consiste en la reconstrucción de los altillos y techumbre de los locales N° 65, 66 y 166, los cuales se vieron afectados por un incendio. Con respecto al piso de los altillos, se conservó la estructura metálica y entablado existente, sobre los cuales se instaló carpeta de nivelación de espuma de polietileno, placas de moldaje y sobre estas un entablado de piso flotante machihembrado. Se considera limpieza de los muros de ladrillo y pequeñas reparaciones con ladrillos antiguos en sectores menores, en encuentros con la estructura de madera de la techumbre. Las barandas de los altillos serán reconstruidas según lo establecido por el plan rector.

Con respecto a la techumbre, en el local 166 se conservan las arcadas, las cuales se limpiarán y se les aplicará pintura intumescente, y en su cadeneteado se ubicarán planchas de terciado estructural que irán a la vista. En los locales 65 y 66, se reemplazaron las vigas quemadas por pino oregón nacional de las mismas dimensiones y características a las existentes. En cuanto a la cubierta, sobre la estructura se dispondrán placas de madera tinglada, una capa de fieltro y luego planchas de fierro galvanizado iguales a las existentes. Las instalaciones eléctricas serán retiradas y renovadas por completo, siendo su instalación por el interior de los muros.

Se acuerda autorizar.

33. La Sra. Tania Madriaga F., Secplan de la I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 225 del 05.10.2018 responde Ord. CMN N° 3112 del 11.07.2017, sobre proyecto "Plaza Los Inmigrantes", en Paseo Atkinson s/n, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6635 del 08.10.2018).

En el presente ingreso se remiten los antecedentes solicitados y se responde a las observaciones preliminares de la siguiente manera: se simplifica el diseño propuesto para la plaza, se homogeneizan los materiales, tanto dentro de la plaza como con los del Paseo Atkinson, y se propone mobiliario de similares características a los existentes. Asimismo, se disminuye sutilmente la presencia de las estructuras de apoyo y la dimensión de los voladizos.

Se acuerda señalar que la nueva propuesta estructural continúa siendo invasiva para el sector a intervenir. En relación al componente arqueológico, se acuerda pronunciarse conforme con las actividades propuestas en los apartados "Definición de zonas de exclusión y registro especializado", "Medidas de Protección", "Rescate de Hallazgos" y "Análisis de materiales y conservación de bienes recuperados". Con respecto al apartado "Monitoreo y/o actividades de capacitación", se indicará que en caso de identificar material arqueológico durante esta actividad o en otra instancia, se deberán paralizar las obras en el lugar del hallazgo e informar de inmediato a este Consejo.

34. La Sra. Margarita Cordaro C., Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1320 del 12.10.2018 solicita autorización del proyecto de restauración del MH Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, comuna de Péncahue, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6820 del 12.10.2018).

La presente etapa del proyecto contempla modificaciones a la propuesta de reforzamiento estructural, que ha sido revisada y aprobada por el Departamento de Ingeniería de la DAMOP. Por otra parte, se plantean modificaciones a lo contemplado en el anteproyecto sobre el tratamiento de los espacios exteriores en cuanto a trazados, rampas y mobiliario, y se replantea la ubicación del volumen de servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: realizar ajustes a la solución del atrio de acceso a la iglesia, con el fin de permitir una mayor lectura del zócalo de piedra; disminuir la

altura del acceso al nivel del zócalo existente; replantear el murete de borde por una baranda de mayor transparencia y replantear el mobiliario propuesto por uno acorde a la línea arquitectónica del lugar. Con respecto a la propuesta de restauración de bienes muebles, se solicita remitirla al CNCR para su revisión.

35. Se solicita autorización para obras de emergencia en el MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío; a financiar por el CMN dados los graves problemas de integridad del MH de los que da cuenta el informe técnico de la ST del CMN del 03.10.2018, en que se constató, entre otros, el colapso parcial de la techumbre.

Se contemplan las siguientes acciones:

- I. Apuntalamiento de estructura de techumbre: se debe realizar el apuntalamiento de las cerchas existentes que se encuentren en buen estado mediante piezas metálicas o de madera de escuadría a definir, que deberán ser rigidizadas mediante diagonales en todo el sentido longitudinal de la nave central del edificio. La instalación de dicha estructura provisoria debe considerar las medidas de protección necesarias para no dañar los pavimentos u otros elementos existentes, y considerar una vida útil de 5 años como mínimo.
- II. Reparación de cubierta: dados los graves daños producidos por el colapso de la techumbre es necesario efectuar una revisión exhaustiva en todo el inmueble, a fin de determinar las medidas de reparación que permitan evitar nuevas filtraciones y la pérdida de planchas de revestimiento provocado por lluvias y viento.
- III. Cerramientos provisorios: instalación de cerramientos y protecciones provisorias que impidan el ingreso al inmueble de personas ajenas a la administración, así como de aves. Se requiere la instalación de un cerramiento temporal en el acceso lateral al edificio y de protecciones en ventanas. Se deberá considerar como criterio general la conservación de las piezas originales para su futura restauración, debiendo ser retiradas y guardadas en caso de ser necesario. Asimismo, se deben tomar las medidas de protección para las maquinarias durante las faenas.

Se contempla además la actualización del catastro de bienes muebles, constatando de manera detallada la cantidad de elementos perdidos producto de hurtos, tomando como referencia el catastro y análisis realizado por el CMN en 2014, y la elaboración de los planos *as built* para registro en el CMN.

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

36. El Sr. Jaime Vargas N., arquitecto, por carta del 12.09.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Rogelio Ugarte N° 1117, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 6184 del 13.09.2018).

Se acuerda autorizar la intervención al interior del inmueble, que consiste en el desarme y construcción de tabiques, modificación en la techumbre y cambio de pavimento, puertas y ventanas.

37. La Sra. Janet Rivera, de Pernos Dicosan Ltda., por carta del 10.10.2018, solicita autorización de intervención en el MH Iglesia Santa Ana, en calle San Martín N° 538, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT y foto (Ingreso CMN N° 6699 del 10.10.2018).

Se acuerda autorizar la instalación de un letrero publicitario al costado oriente de la iglesia, perteneciente a la casa parroquial, ubicándose sobre el vano de acceso, de 1,5 m de ancho x 1 m de alto; materialidad latón 05 m/m, frente lona y 3 tubos interiores.

38. El Sr. Jorge Figueroa R., arquitecto, por carta del 28.09.2018, solicita autorización para intervención interior de las oficinas 70 y 71 de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1302, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotos (Ingresos CMN N° 6788 y N° 6789 del 16.10.2018).

Se acuerda autorizar las propuestas, que contemplan la demolición de un muro para la realización de una servidumbre de paso entre las oficinas 70 y 71 del edificio, en piso 7, generando un vano de 90 cm e instalando un dintel de madera. En la oficina 71 se considera la instalación de un tabique divisorio en servicio higiénico; para revestimiento interior se considera la instalación de cerámica en muro del baño e instalación de puerta de madera con vidrios fijos. Para ambas oficinas se propone pintura interior en látex vinílico para todos los recintos.

39. El Sr. Eduardo Hansen P., arquitecto, por carta del 17.10.2018 solicita autorización de intervención ejecutada en Santa Rosa N° 1002, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6835 del 17.10.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que consistió en la reparación de muro parcialmente derrumbado, mediante el cambio de planchas de zinc y canales de aguas lluvia; retiro del material desprendido e instalación de metal desplegado en toda la superficie a estucar; preparación de argamasa con pelillo para tener una mejor adherencia y flexibilidad con el muro existente, con una terminación lisa idéntico al muro original. En la fachada se aplicará pintura marca Sherwin Williams código 1150.

40. El Sr. Marcos Alonso Q., por carta del 22.10.2018, solicita autorización para intervención en Padre Miguel de Olivares N° 1232, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta plano, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 6944 del 22.10.2018).

Se acuerda autorizar la instalación de un letrero publicitario sobre el vano superior derecho del acceso principal del inmueble, que se plantea redondo, luminoso, de doble cara con soporte metálico, cubierta de acrílico blanco sobre marco en PVC, de 60 cm de largo x 75 cm de ancho.

41. El Sr. Carlos Berríos R., arquitecto, por carta del 22.10.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Huérfanos N° 1294, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, CIP, EETT y foto (Ingreso CMN N° 6998 del 23.10.2018).

Se acuerda autorizar la intervención interior, que consiste en instalar un tabique de albañilería confinada con vidrio para dividir oficinas 86 y 87.

42. La Sra. Ana María Vega N., arquitecto, por carta del 24.10.2018, solicita autorización para intervención interior en calle Francia N° 1759, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, memoria y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 7037 del 24.10.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que considera el desarme y construcción de tabiques divisorios, cambio de pavimento interior por piso flotante y de las ventanas en el segundo nivel.

43. La Sra. Katia Vogel P., arquitecto, por carta del 24.10.2018, solicita timbraje de proyecto autorizado mediante Ord CMN N° 4225 del 22.06.2017, en calle Agustinas N° 1269, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7040 del 25.10.2018).

Se remitirá la documentación timbrada.

44. El Sr. Francisco Thomas, arquitecto, por carta del 29.10.2018, solicita autorización para intervención en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 7136 del 29.10.2018).

La propuesta consiste en la remodelación y mejoramiento de bodegas generales ubicadas en el cuarto piso del inmueble. Se considera protección contra el fuego para las terminaciones, reparación de la protección de vigas y pilares, que llevarán protección retardante de fuego. Para cielos se propone tipo colgantes plafones en estructura de volcometal estructural, sobre estructura metálica, la cual se revestirá en yeso cartón. Se contempla también el desarme y construcción de tabiquería interna para la zona de bodega y de sala de ventas, reposición de pavimentos en

porcelanato y en la zona de bodega se instalará cerámica, igual a la existente. Se realizarán trabajos de pintura, actualización de sistemas de detección y extinción de incendio, clima e iluminación.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Mario Celedón P., Gerente General de Ciper Repuestos Ltda., por carta del 22.10.2018 solicita autorización para instalar letrero publicitario en Av. Brasil N° 23, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7049 del 25.10.2018).

Se acuerda autorizar la instalación de un letrero, que considera una caja de luz para uso exterior, luz led blanca interior, tela frontal tipo panaflex, latón galvanizado en los costados y marco interior de metal. Sus dimensiones son de 50 cm de alto x 3,95 cm de ancho, instalado sobre vano de puertas de acceso principal.

46. El Sr. Fernando Vallejos M., Director de Ornato, Parque y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 183 del 11.10.2018, informa sobre deterioro en parque Paseo Portales, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6746 del 12.10.2018).

Se informa respecto al gran deterioro de unos ejemplares arbóreos secos, que presentan peligro y manifiestan visualmente su deterioro, por lo cual se propone reemplazar 8 de ellos por el mismo ejemplar, ubicados en el mismo lugar.

Se acuerda autorizar.

47. La Sra. Amparo de Prada B., arquitecto, mediante carta del 08.11.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Brasil N° 11, 13 y 15, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7358 del 08.11.2018).

La solicitud consiste en la habilitación de oficinas en el 2° y 3° piso del inmueble. Se plantea la reubicación de sanitarios, instalación de tabiques divisorios, reparación en techumbre y cielo, habilitación de la terraza en 3° nivel, instalación de un cobertizo y la instalación de una techumbre en patio posterior del 2° piso.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: planos de arquitectura, indicando lo que se propone demoler e incorporar, por cada nivel o piso, y detallar en cortes la instalación de la techumbre en patio posterior en segundo nivel y cobertizo en terraza del tercer nivel.

48. La Sra. Dollys Santos C., arquitecto, por carta del 08.11.2018, solicita autorización para intervención interior en calle Coquimbo N° 718, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 7359 del 08.11.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en modificaciones interiores al inmueble, donde se plantea desarme y construcción de tabiques, cielo falso, pintura de muros, instalación de nuevo pavimento, puertas y ventanas.

49. La Sra. Carolina Escalona V., arquitecto, por carta del 10.10.2018, solicita autorización para modificaciones al proyecto aprobado con Ord. CMN N° 3970 del 17.10.2013, en calle Padre Luis de Valdivia N° 353, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 6837 del 17.10.2018).

La fachada se interviene menos que en la propuesta original; se redistribuyen espacios interiores, se cambia la materialidad de las barandas, se modifica la cubierta propuesta a dos aguas y no se ejecutan las lucarnas.

Se acuerda autorizar.

50. La Sra. Carolina Ruiz C., arquitecto, por carta del 16.10.2018, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Huérfanos N° 2919, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT(Ingreso CMN N° 6818 del 17.10.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en la instalación de un letrero publicitario tipo lanza en la fachada sur de un inmueble de dos pisos, de 50 x 50 cm en estructura metálica, ubicado al costado del acceso principal a 2,6 m de altura.

51. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, por carta del 22.10.2018, responde Ord. CMN N° 3296 del 08.08.2018, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en el local "Flores" del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6999 del 23.10.2018).

Se remitirá la documentación timbrada, dado que se acoge la observación referida a establecer una simetría en el diseño de los ochavos planteados en el volumen vidriado.

52. El Sr. Juan Flores S., por carta de octubre del 2018, solicita aprobar modificación del proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 4152 del 18.10.2018, en calle Copiapó N° 756, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7138 del 29.10.2018).

Se acuerda autorizar el cambio de materialidad de la cubierta de teja asfáltica por planchas de zinc.

53. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 86 del 11.10.2018, remite documentación de la Sra. Gissela Muñoz, arquitecta, quien responde Ord. CMN N° 2721 del 26.06.2018, con observación al proyecto de obra nueva en calle Urmeneta N° 1110, lote b, ZT Poblado de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6766 del 12.10.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se subsana la observación remitida, planteando como revestimiento para el segundo nivel la instalación de planchas de OSB sobre las cuales se aplicará un estuco a grano perdido, asegurando que las uniones en fachada entre primer y segundo piso queden bien aplomadas y terminadas.

54. El Sr. Pablo Phillips, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, solicita timbraje de proyecto autorizado con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 4264 del 30.10.2018 en calle Urriola N° 507, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7283 del 06.11.2018).

Se remite la documentación timbrada, dado que fueron subsanadas las indicaciones relativas a la configuración de acceso a la cubierta habitable y a la pintura de fachada.

55. El Sr. Emilio Armstrong S., Seremi Minvu del Biobío, por Ord. N° 2632 del 16.10.2018 informa del contrato del estudio relativo al PRC de Cobquecura y solicita designar contraparte técnica del CMN (Ingreso CMN N° 6875 del 18.10.2018).

Se designó como contraparte al arquitecto de la OTR del Maule Miguel Reyes.

56. El Sr. Andrés Cataldo C., arquitecto, por carta del 25.07.2018, solicita autorización para demolición y obra nueva en Chacabuco N° 601, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5192 del 01.08.2018).

La intervención consiste en la demolición de un galpón de madera y la construcción de una vivienda de dos pisos. Su materialidad se propone en paneles estructurales Monoplac PMO 110 y su terminación exterior en un estuco fino y pintura color blanco. La cubierta se indica con una estructura de madera con tejas de arcilla tradicional, color natural y de fabricación local.

Se acuerda autorizar con la indicación de modificar la propuesta de color de pintura para las fachadas a un color que se asimile con el entorno.

57. El Sr. Anthony Leal, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, solicita autorización para intervención en los departamentos 25 y 26 de calle Ahumada N° 6, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7357 del 08.11.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que consistió en demolición de muros y construcción de tabiques, con la finalidad de unir ambos departamentos y dar cabida a diferentes recintos.

58. El Sr. Julio Munizaga B., por correo electrónico del 27.09.2018, solicita fiscalización de intervenciones en Los Nardos N° 2034 y Los Diamelos N° 3015, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6547 del 02.10.2018).

Este Consejo autorizó la intervención en calle Los Nardos N° 2034 mediante Ord. CMN N° 3745 del 11.09.2018. Respecto de la intervención en calle Los Diamelos N° 3015, el 22.11.2018 se realizó una visita a terreno, constatando una intervención ejecutada sin autorización previa de este Consejo, por lo que se ha otorgado un plazo perentorio de 15 días hábiles al propietario para ingresar una solicitud de autorización de intervención a este Consejo, y se ha solicitado fiscalización y paralización de obras inmediato a la DOM.

59. El Sr. Cristian Trujillo N., arquitecto, por carta del 05.10.2018, solicita timbraje de documentación de proyecto en calle Urmeneta N° 29, ZT El Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6651 del 08.10.2018).

Se procederá al timbraje de documentación, ya que se subsana la indicación planteada mediante la prolongación de los muros exteriores perimetrales hacia las calles Urmeneta y Errázuriz, dando continuidad a la altura de la nueva edificación propuesta.

60. El Sr. Álvaro Covarrubias L., Representante Legal de Inversiones Abraluz, por carta del 08.11.2018 solicita autorización para proyecto de intervención de fachada en calle Merced N° 106, piso 7, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7345 del 08.11.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se constata que se desarrollarán las obras necesarias para unificar la imagen del inmueble, considerando para ello la pintura color negro de los marcos y palillaje y su respectivo puente de adherencia; además se aplicará barniz sellador.

61. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 81 del 06.09.2018, remite solicitud de autorización de la Sra. Ivonne Espinoza M., arquitecta, para cambio de techumbre en 11 inmuebles de la Población CCU, en calle Rengifo esquina Colón, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6064 del 07.09.2018).

Se acuerda autorizar la intervención que consiste en el recambio de techumbre de los inmuebles. Se reemplazarán las cerchas de madera existentes por otra de igual morfología, pero utilizando estructura de madera IPV; se actualizará el sistema eléctrico y añadirán muros cortafuegos y en cubiertas se utilizarán tejas similares al tipo "Europa" existente.

62. La Sra. Catalina Atria A., por carta del 11.09.2018, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Almirante Montt N° 167-169, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6171 del 12.09.2018).

La intervención corresponde a obras interiores y a la construcción de un volumen en el tercer piso del inmueble. Como revestimiento de los nuevos muros verticales exteriores se instaló plancha de zincalum micro ondulada, ídem a la existente y prepintada con el pantone SW 6811, color Honorable Blue. Se retiró la terraza ejecutada sin autorización de este Consejo, reponiéndose la techumbre de acuerdo al estado anterior de la cubierta previo a la ejecución de obras.

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 183 del 01.10.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Cristian Michell V., consultor, para el proyecto de intervención "Mejoramiento Gestión de Tránsito Los Andes, Etapa III", entre las calles Membrillar y Papudo, ZT Centro Histórico de los Andes, comuna de los Andes; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6529 del 02.10.2018).

La intervención consiste en mejoras y reemplazo de pavimentos; extracción de 16 especies arbóreas existentes en las aceras de calle Membrillar y 35 en calle Papudo; incorporación de 8 nuevas especies de Olivo de Bohemia en calle Membrillar; recambio de alcorques existentes, por alcorques drenantes *in situ*; instalación de basureros con marco de hormigón pre - fabricado y contenedor de acero e instalación de rampas para todos los cruces peatonales permitidos.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita conservar al menos algunos de los árboles existentes, o bien reponer lo extraído, sugiriéndose privilegiar la incorporación de especies autóctonas y nativas, y que la propuesta de nuevos basureros se homologue con los modelos existentes en la ZT.

64. El Sr. Nicolás Honorato C., arquitecto, por carta del 25.10.2018 solicita autorización para proyecto de intervención en el primer piso del edificio de calle Teatinos N° 120, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7056 del 25.10.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que consiste en la remodelación interior del inmueble, para lo cual se propone remover tabiquería interior, además de realizar cambios de pisos, cielos falsos y pintar muros interiores en los tres niveles del espacio.

65. El Sr. Raúl Navarrete M., arquitecto, por carta del 26.10.2018, responde Ord. CMN N° 902 del 22.02.2018, sobre obras ejecutadas en Av. Errázuriz N° 583, ZT Barrio Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos, EETT y descripción (Ingreso CMN N° 7109 del 26.10.2018).

Las obras ejecutadas consistieron en la remodelación de la vivienda, considerando cambio de pisos y revestimientos interiores, el cambio de cubiertas de zinc por teja asfáltica, además de una nueva fachada con revestimientos en distintos plomos y color. El tableado de fondo se pintó de color gris oscuro, mientras que las maderas dispuestas sobre relieve se pintaron color caoba.

Se acuerda remitir la siguiente observación: se solicita homologar el color exterior del inmueble contemplando únicamente uno de los dos colores usados en las maderas del revestimiento.

66. El Sr. Francisco Prado N., arquitecto, por carta del 16.10.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el local comercial N° 468-475 del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7036 del 24.10.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto de remodelación para la habilitación de un restaurante, que considera remover la tabiquería interior y apertura del segundo nivel. En la fachada se propone el cambio de la marquesina publicitaria existente, para cambiar el nombre del restaurante, manteniendo los paramentos superiores vidriados opacos y la terminación en color negro del letrero. Además se contempla la incorporación de un cierro vidriado traslucido para cada local.

67. La Sra. Carolina Sandoval C., Alcaldesa (S) de Primavera, por Ord. N° 646 del 30.10.2018, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Sede Comunitaria", en Hernando de Magallanes N° 370, ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planos, fotos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7338 del 08.11.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, que plantea recuperar el revestimiento y pintura de muros interiores y exteriores en sus colores originales; sellar las ventanas; reponer el zinc de cubierta en mal estado por uno de las mismas características y color rojo colonial; reponer el portón de acceso y recuperar la rampa de hormigón y barandas para el acceso de personas discapacitadas.

68. A petición de la Sra. María Soledad Castro, Seremi del Mincap de la Región de Ñuble, y de Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, los profesionales de la ST Pablo Jaque y Mateo Lanzuela, junto a Leonardo Suárez, vecino del Barrio Viel (ZT), concurrirán a Cobquecura para participar en el conversatorio "Oportunidades y desafíos de la ZT de Cobquecura", el 30 de noviembre, regresando al día siguiente a Santiago. El

objetivo de la actividad es aclarar las potencialidades y resolver dudas de los vecinos sobre el área protegida, y realizar una visita de inspección. Corresponde el pago con cargo al CMN de los gastos que irroge la participación de Leonardo Suárez.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 20.11.2018 participaron los consejeros Santiago Marín, Loreto Torres y Francisco Cuadrado; por parte de la ST participaron Yantil Cataldo, Pablo Seguel y Mariano González.

69. La Sra. Wally Kunstmann, Presidenta de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, por carta del 24.09.2018, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado en la escotilla N° 8 del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 6416 del 26.09.2018).

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto, consistente en la primera propuesta que no contemplaba el cierre, con mamparas de vidrio, de los accesos a la Escotilla N° 8 y a la galería como proponía originalmente el "Master Plan y Sitio Escotilla N° 8". Asimismo, se solicitará a la DAMOP un informe estructural del conjunto de la Escotilla N° 8, para adoptar medidas de conservación.

70. El Sr. Luis Fernández F., Presidente del Centro de Autoayuda Prais Los Ángeles, por carta del 26.09.2018, solicita apoyo del CMN para el anteproyecto "Plazoleta y Memorial por los DDHH", emplazado entre las calles Ruiz Aldea y Bombero Rioseco, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 6427 del 27.09.2018). Posteriormente, el Sr. Mauricio Aedo A., Secretario, por carta del 26.10.2018, solicita la modificación del Ingreso precedente, referido a la postulación al Fondo Concursable de Memoriales y Sitios de Memoria; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7159 del 30.10.2018).

Se acuerda apoyar el anteproyecto para su postulación a proyectos concursables de carácter patrimonial, memoria y DDHH del Estado chileno, el que contempla el mejoramiento del memorial existente y la construcción de un MP. No obstante lo anterior, se deberá presentar al Consejo el proyecto para su evaluación y autorización.

71. La Sra. Teresa Monardes V., Representante Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, por carta de octubre del 2018, denuncia posibles daños al MH Sitio de Memoria Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6790 del 16.10.2018). Asimismo, la Sra. Tamara Marchant M., Asistente del Director Nacional del SNPC,

por minuta N° 1738 del 05.11.2018, remite Ord. N° 80 del 19.10.2018 del Sr. Paulo Palma E., Jefe Regional de Antofagasta del INDH, reiterando denuncia (Ingreso CMN N° 7323 del 07.11.2018).

Se acuerda efectuar una visita a terreno para verificar la denuncia.

72. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con memo N° 171 del 17.10.2018, remite información sobre el traslado del MP al Dr. Juan Márquez Vismara y la instalación en su lugar del MP "La Boya Esmeralda", en el Parque Balmaceda en la comuna de Iquique; adjunta fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 6829 del 17.10.2018).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad los antecedentes sobre la actual ubicación del MP al Dr. Juan Márquez V. y la instalación del MP en conmemoración del bicentenario de la Armada de Chile.

73. La Sr. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por correo electrónico y memo N° 64 del 22.10.2018, remite informe de terreno sobre la instalación de un tótem informativo dentro de los límites del MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7016 del 24.10.2018).

Se acuerda informar sobre la necesidad de contar con la autorización de este Consejo para la intervención efectuada.

74. El Sr. Daniel Rebolledo H., Coordinador Área Museo Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, por carta N° 75 del 29.10.2018, solicita autorización para la instalación de una escultura figurativa de granito en el MH Parque por La Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 7192 del 31.10.2018).

Se acuerda autorizar.

75. La Sra. Isabel Martínez, Representante Legal Crea Espacio E.I.R.L., por carta del 06.11.2018, solicita autorización para el traslado y restauración de los MP al Comandante Arturo Prat Chacón y al Sargento Juan de Dios Aldea, en la Plaza Héroes de Iquique, comuna de Chillán, Región del Ñuble; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7265 del 06.11.2018).

Las modificaciones planteadas son: los plintos tendrán 1,70 m de alto, en vez de los 1,40 m ya autorizados, y se reagruparán los MP, con orientación oeste, hacia la calle O'Higgins.

Se acuerda remitir la siguiente observación: la nueva ubicación propuesta para los MP no sería la adecuada en la distribución de la plaza; la mejor orientación es hacia el norte (calle Gamero) y junto al área verde del parque.

76. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 241 del 08.11.2018, remite propuesta de oficio para solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores gestiones conducentes a la recuperación de la carta de San Martín a O'Higgins (Ingreso CMN N° 7428 del 12.11.2018).

Se adjunta al expediente.

77. El Sr. Carlos Maillet A., de la Subdirección de Patrimonio de la Secpla de Santiago, por correo electrónico del 02.10.2018, solicita antecedentes de la solicitud de declaración del "Mural Paso Bajo Nivel Santa Lucía", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7471 del 13.11.2018).

Se remitirá lo solicitado.

78. El Sr. Claudio Gómez P., Director del MNHN, por Ord. N° 65 del 09.11.2018, solicita autorización para el préstamo temporal, por tres años, de 78 muestras de ejemplares entomológicos de *Coleptera-Brachyglutini* al Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas de Argentina; adjunta memo COL/35 del 06.11.2018 (Ingreso CMN N° 7474 del 13.11.2018).

Se acuerda autorizar.

79. El Sr. Raschid Saud C., Director del Cementerio General, por Ord. N° 191 del 16.11.2018, solicita autorización para la construcción de una bóveda en el Lote N° 26 – A del Patio 46 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta ficha, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7574 del 19.11.2018).

Se acuerda autorizar la construcción de una bóveda en hormigón armado, cuya parte superior será de ladrillo fiscal adosado y la parte exterior del conjunto de mármol blanco satinado.

80. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, por Ord. N° 190 del 15.11.2018, responde Ord. CMN N° 2157 del 08.05.2018, que solicita antecedentes al tenor de denuncia y sobre avances en los trabajos contemplados en el Plan de Manejo referidos al estado de conservación de las especies arbóreas existentes en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7545 del 16.11.2018).

El Alcalde expone que las araucarias de calle Valdivieso debieron ser extraídas y han comprado nuevos ejemplares que serán plantados próximamente, que serán regadas con un camión aljibe y tendrán un funcionario a cargo de su cuidado. En cuanto a los programas contemplados en el Plan de Manejo, el catastro de especies arbóreas y el programa de control de plagas, están en curso; lo mismo el programa de manejo de árboles secos de patios fundacionales. Se expone también el levantamiento del sistema de riego antiguo y el proyecto de rehabilitación de

riego, canaletas y derivaciones. Se adjunta el proyecto de forestación del sector de calle Sazié con Echaurren.

Se adjunta al expediente.

81. El Sr. Claudio Gómez P., Director del MNHN, por Ord. N° 68 del 16.11.2018, solicita autorización para el préstamo temporal de piezas óseas y barba de ballena al Instituto Antártico Chileno, ubicado en Punta Arenas, y a la Fundación ballenera de Quintay, en Casablanca, en el marco de la exposición itinerante "Cetáceos: de la tierra al mar"; adjunta memo COL/26 del 04.10.2018, listado y Resolución Exenta (Ingreso CMN N° 7629 del 21.11.2018).

Las piezas corresponden a:

- i. Cráneo Tursiops Truncatus (N° de Registro: MNHN/MAM 1550).
- ii. Cráneo Cephalorhynchus eutropia (N° de Registro: MNHN/MAM 1493). No itenera a Quintay.
- iii. Cráneo Globicephala melaena (N° de Registro: MNHN/MAM 1495).
- iv. Fragmento de rostro Mesoplodon Traversii (N° de Registro: MNHN/MAM 1156).
- v. Cráneo Phocoena sipinipinnis (N° de Registro: MNHN/MAM 588). No itenera a Quintay.
- vi. Esqueleto montado Phocoena sipinipinnis (N° de Registro: MNHN/MAM 1738).
- vii. Cráneo Stenella coeruleoalba (N° de Registro: MNHN/MAM 1487).
- viii. Cráneo Delphinus delphis (N° de Registro: MNHN/MAM 1694).
- ix. Mandíbula Orcinus orca (N° de Registro: MNHN/MAM 1620).
- x. Cráneo Cephalorhynchus eutropia (N° de Registro: MNHN/MAM 1003).
- xi. Cráneo lagenorhynchus (N° de Registro: MNHN/MAM 1492).
- xii. Cráneo Lissodelphis peroni (N° de Registro: MNHN/MAM 1155).
- xiii. Aleta de delfín (N° de Registro: MNHN/MAM 1532).
- xiv. Columna vertebral (N° de Registro: MNHN/MAMEX 016).
- xv. Barba de ballena (N° de Registro: MNHN/MAMEX 017).
- xvi. Mandíbula de Physeter catadon (N° de Registro: MNHN/MAM 1741). No itenera a Quintay.

Se acuerda autorizar.

Se han recibido los siguientes requerimientos asociados al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, todos los cuales se acuerda autorizar:

82. La Sra. Javiera Gaona F., Encargada de la OTR de Magallanes y de la Antártica Chilena, por memo N° 51 del 15.11.2018, remite solicitud de autorización para proyecto de intervención en la sepultura N° 50 "L3C9N"; adjunta minuta, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 7596 del 20.11.2018).

La intervención consiste en la transformación de un cuadro personal en un cuadro de albañilería, en hormigón armado con terminación de granito pulido color blanco. El nuevo diseño presenta un respaldo rectangular de 1,20 x 1,95 m. Este último será rematado en forma de frontón, coronado por una cruz latina, y presentará una ventanilla de aluminio.

83. El Sr. Claudio Radonich J., Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 2364 del 15.11.2018, solicita autorización para el corte y reposición de 7 cipreses quemados, por ejemplares de la misma especie de 10 años de edad; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7623 del 21.11.2018).

84. La Sra. Isabel Lagos G., arquitecta, por carta del 19.11.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en la sepultura N° 52, Línea 1, Cuartel 8 sur; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7667 del 22.11.2018).

La intervención consiste en la transformación de un cuadro personal en una tipo imitación bóveda, construida en hormigón armado revestido de mármol blanco. El nuevo diseño presenta un respaldo rectangular de 1,20 x 1,75 m (en su parte más alta).

85. La Sra. Isabel Lagos G., arquitecta, por carta del 19.11.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en la sepultura N° 54, Línea 1, Cuartel 8 sur; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7668 del 22.11.2018).

La intervención consiste en la transformación de un cuadro personal en una tipo imitación bóveda, construida en hormigón armado revestido de mármol blanco. El nuevo diseño presenta un respaldo rectangular de 1,20 x 1,75 m (en su parte más alta).



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 20.11.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Claudia Duarte, Patricio Carvajal, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

86. La Sra. Jennifer L. Strotman, Registradora de Gestión de Colección del *National Museum of Natural History* de la *Smithsonian Institution* (NMNH-SI), por carta del 18.10.2018, informa la entrega de fósiles de amonites y gastrópodos al CMN, correspondientes a dos colecciones de invertebrados colectados en Chile que se encontraban en la colección de paleontología del NMNH-SI (Ingreso CMN N° 7392 del 09.11.2018).

Se acuerda agradecer las gestiones realizadas al NMNH-SI y asignar la tenencia de ambas colecciones, una de 27 fósiles y la otra de 17 ejemplares, al MNHN.

87. La Sra. Melissa Masquiarán D., Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 88 del 09.11.2018, remite carta del 09.11.2018 de la Sra. Ximena Hitschfeld S., propietaria del predio Lote 1A-4 Las Escaleras, en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, quien solicita autorización para cosechar dos plantaciones de *Eucalyptus globulus*, las cuales suman en total 4,1 hectáreas (Ingreso CMN N° 7453 del 13.11.2018).

Se acuerda autorizar la actividad e indicar que no está permitido realizar extracción de materiales biológicos o geológicos de ningún tipo.

88. El Sr. Rodrigo Orrego D., geólogo, por correo electrónico del 08.11.2018, remite CV y consulta si cumple con el perfil profesional paleontológico aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 7459 del 13.11.2018).

Se acuerda indicar que cumple con el perfil profesional de paleontólogo.

89. La Sra. Maritza Parada A., Directora de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por Ord. N° 5430 del 09.11.2018, dirigido al Director del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, remite solicitud de repatriación de Bolivia de más de 500 fósiles incautados por la Aduana de Iquique en el Aeropuerto Diego Aracena Aguilar de Chile, identificadas como especies de formaciones fosilíferas devónicas que afloran en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (Ingreso CMN N° 7469 del 13.11.2018).

Por Ord. CMN N° 4458 del 13.11.2018 se consultó a la PDI antecedentes del caso y si fue abierta o no una causa judicial. Además se indicó que los fósiles en cuestión no están protegidos

por la ley de MN, pero el Estado sí debe colaborar en el proceso debido a que aplica la Convención de UNESCO de 1970 y por ello se solicitó mantener la custodia temporal de los bienes.

Se acuerda oficiar a la DIRAC informando las gestiones realizadas en el caso y explicando que primeramente se deben descartar que existan causas judiciales activas, previo a iniciar los trámites de devolución al Estado Plurinacional de Bolivia, por vía diplomática.

90. La Sra. Lisette López, profesional de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 170 del 20.09.2018, remite documentación del proyecto "Terminal Agrícola Valparaíso" y sus posibles impactos sobre el SN Acantilados Federico Santa María, comuna de Valparaíso; adjunta informe de terreno, Resolución Exenta e informe de impactos socioecológicos (Ingreso CMN N° 6319 del 24.09.2018).

Según lo indicado en reunión informativa efectuada el día 29 de agosto en la Intendencia Regional, presidida por la Sra. Rosario Perez, Seremi de BBNN, se está considerando cambiar el uso de suelo como Área Verde establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, a un uso que permita la instalación de actividades de tipo industrial. Sin embargo la actual zona definida como Área Verde constituye la zona de amortiguación del SN, favoreciendo su conservación. Al cambiar el uso de suelo, junto con la instalación del proyecto terminal Agrícola, podrán a futuro instalarse otras actividades en el entorno del SN y aumentar la presión sobre el área protegida.

En dicha reunión se hizo presente que para el otorgamiento de dicha concesión por Resolución Exenta N° 123/2018 de la Seremi de BBNN, no se consideró la cercanía del proyecto al SN, ni las externalidades negativas que el proyecto pueda generar; que el área otorgada en concesión es parte de la Reserva de la Biosfera La Campana- Peñuelas y que es parte del Sitio Prioritario N° 5, de prioridad 1, "Acantilados Federico Santa María de Laguna Verde", definido en la Estrategia Regional de Conservación de la Biodiversidad de la Región de Valparaíso.

Se acuerda oficiar a los organismos competentes (Seremi Minvu, Gobierno Regional, Presidente del CORE e I. Municipalidad de Valparaíso), indicando que la instalación de una terminal agrícola de alcance regional en el entorno cercano del SN, podría provocar externalidades negativas y efectos adversos para el área protegida. Además se indicará que la laguna el Criquet, área incorporada dentro de la referida concesión y que se encuentra aguas arriba del SN, posee una biodiversidad interesante, por lo que las perturbaciones que sufra podrían alterar al área protegida.

91. El Sr. José Salazar F., Presidente de la Comunidad Agrícola Estero Derecho, por correo electrónico del 24.09.2018 remite su Ord. N° 03 del 12.09.2018, dirigido al Sr. Roberto Romero, Jefe de Propiedad Minera y Servicios de Plan Pacific Copper, que responde la solicitud de la empresa de ingreso al SN Estero Derecho, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo, expresada en reunión del 07.08.2018, para dar inicio al proceso de exploración de sus pertenencias mineras Perejil 1.1 y Perejil 1.2 (Ingreso CMN N° 6600 del 05.10.2018).

Se acuerda apoyar respuesta negativa de la administración del SN y convocar a una reunión con el titular del proyecto.

92. El Sr. Erwin González G., paleontólogo de Consultora Geo Ambiental S.A., por cartas del 12.10.2018, solicita autorización para la ejecución de excavaciones y prospecciones para el proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (RCA N° 275/2017), comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta FSP (Ingresos CMN N° 6786 y N° 6787 del 16.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4454 del 13.11.2018, se otorgó el permiso de prospección paleontológica y se aprobó la destinación final de los bienes al Museo Regional de Antofagasta.

93. El Sr. Darrel Bugintton, Gerente de Proyecto de Anglo American Sur, por carta N° 156 del 30.10.2018, en el marco del "Programa de investigación de la situación de la calidad del aire en cuencas altas del Mapocho y Aconcagua", informa sobre las actividades de terreno realizadas en la cuenca alta de Yerba Loca, correspondiente a la temporada de verano 2017 – 2018, finalizadas durante mayo del 2018, SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7196 del 31.10.2018).

Se acuerda dar conformidad a la información recibida.

94. El Sr. Manuel Corante, Administrador del SN Valle de la Luna, por correo electrónico del 25.10.2018, solicita asesoramiento legal sobre eventual administración del sitio "Vallecito", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7293 del 06.11.2018).

Se acuerda derivar el requerimiento al MMA, dado que es el organismo a cargo de la supervigilancia y custodia de las Áreas Protegidas, mientras que a este Consejo sólo le compete autorizar las intervenciones al interior del SN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día miércoles 21.11.2018. Participaron los consejeros Alejandra Vidal, Alberto Anguita, María Loreto Torres y Mauricio Uribe; los profesionales de la ST CMN Rocío Barrientos, Joaquín Vega, Manuel Acosta, Marcela Becerra, Erika Palacios, Sonia Parra, María Luisa Gómez y Nelson Gaete; y los invitados de la Pontificia Universidad Católica de Chile Pilar Urrejola, Umberto Bonomo, José Quintanilla y Gonzalo Claro, quienes asistieron para tratar el caso de los restos del muro de ladrillo hallado en el marco de la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arquitectura.

95. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 08.11.2018, solicitó permiso para enviar 36 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto Fondecyt 1150776 "Arte Rupestre, Trayectorias Históricas y Construcción Social de las Comunidades Prehispánicas en los Valles de Elqui y Limarí" (Ingreso CMN N° 7391 del 09.11.2018).

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente sobre la salida de 16 muestras de carbón, 18 fragmentos óseos de fauna y 3 fragmentos óseos humanos, provenientes de los sitios Punta Teatinos, Alero Tambo el Pangue 2, CUMPA, Tamaya 1 y Peñuelas 24, para su traslado al laboratorio Direct AMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C AMS. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

96. La Sra. María José Manneschi, licenciada en Antropología Física, mediante carta del 08.10.2019, solicita permiso para enviar muestras bioantropológicas al extranjero en el marco de su tesis de magíster "Coexistencia de la población prehispánica humana de Tarapacá con el protozoo Trypanosoma cruzi durante el período Formativo e Intermedio Tardío del Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 6885 del 18.10.2018).

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente sobre el envío al extranjero de 43 muestras de tejido humano momificado de los sitios arqueológicos Tarapacá 40, Pica 8 y Quillagua, para su traslado al LABTRIP del Instituto Oswaldo Cruz de Río de Janeiro, Brasil, donde serán sometidas a análisis paleogenéticos de infecciones parasitarias. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

97. La Sra. Fabiana Martín, arqueóloga del CEHA, por correo electrónico y carta del 29.10.2018, solicita permiso para enviar muestras arqueológicas y tafonómicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1180272 "Comparación del registro arqueológico y paleoecológico de Última Esperanza y Pali Aike a fines del Pleistoceno: su significado para entender los procesos de inserción humana en Patagonia Meridional" (Ingresos CMN N° 7268 del 06.11 y N° 7422 del 12.11.2018).

El Consejo acordó pronunciarse a favor del envío al extranjero de 45 muestras restos zooarqueológicos de los sitios Alero Norte, Alero Quemado, Alero de las Ovejas Muertas, Cueva Escondida, Cueva de la Ventana y Alero Dos Herraduras 1, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para su traslado al laboratorio Beta Analytic, Florida, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos 14C. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

98. El Sr. Héctor Velásquez M., arqueólogo, por carta del 12.09.2018, solicita pronunciamiento del "Informe Ejecutivo Actividades Rescate Hallazgo Restos Bioantropológicos en Planta Destiladora Salamanca", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6181 del 12.09.2018).

Se acuerda realizar observaciones al Informe, solicitando que se incluya resumen de actividades de inducción arqueológica, junto con la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte del director de una institución depositaria.

En relación al proyecto inmobiliario "Jardines de Esmeralda", comuna de Colina, Región Metropolitana:

99. El Sr. Camilo Valdivieso R., arqueólogo, por correo electrónico del 05.11.2018, informa desistimiento de permiso para labores de caracterización de las etapas 1, 2 y 3 del proyecto (Ingreso CMN N° 7342 del 08.11.2018). Asimismo, el Sr. Alejandro Videla L., Gerente General Constructora Loga Ltda., por carta del 08.11.2018, reitera información (Ingreso CMN N° 7362 del 08.11.2018).

Se acuerda dejar sin efecto la solicitud de permiso para la intervención del sitio arqueológico presentada por el Sr. Camilo Valdivieso R. (Ingreso CMN N° 6621 – 18).

100. El Sr. Goran Mimica C., arqueólogo, por carta del 31.07.2018 y otra sin fecha, solicita pronunciamiento de los informes de hallazgo de osamentas humanas en el marco de la fase 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 5171 del 31.07.2018 y N° 5226 del 02.08.2018).

Se acuerda solicitar realizar caracterización arqueológica en el terreno de la etapa 1 del proyecto y posterior excavación de rescate de los contextos funerarios identificados.

101. El Sr. Rodrigo Carrasco A., Perito Lacrim Central PDI, por correo electrónico del 20.11.2018, remite Ord. N° 3610 del 16.11.2018, del Sr. Mario Carroza E., Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, quien solicita información respecto de las osamentas halladas en el sector de "Jardines de Esmeralda", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 7604 del 20.11.2018). Por correo electrónico del 21.11.2018, solicita información respecto de la caracterización arqueológica efectuada (Ingresos CMN N° 7604 del 20.11 y N° 7703 del 23.11.2018).

Por otra parte, el 19.11.2018 se realizó visita a terreno al área del proyecto junto al Sr. Rodrigo Carrasco A., Perito de la Lactim Central de la PDI, convocada por él por correo electrónico del 14.11.2018 (Ingreso CMN N° 7498 del 15.11.2018). En el lugar, se revisaron las osamentas identificadas durante el monitoreo arqueológico, dando cuenta de su probable adscripción arqueológica. En caso de identificar osamentas de carácter judicial se informará de inmediato.

En respuesta a la solicitud del Ministro Carroza, se acuerda remitir los informes de monitoreo arqueológico de julio y agosto del 2018 del proyecto.

102. El Sr. Francisco Bahamondes M., arqueólogo, por carta del 07.11.2018, solicita autorización para llevar a cabo 140 pozos de sondeo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto; adjunta carta, FSA e informe (Ingreso CMN N° 7317 del 07.11.2018).

Tras la visita efectuada al emplazamiento del proyecto el 19.11.2018, y debido al estado de conservación de los restos óseos que se encuentran in situ en el lugar, se acuerda solicitar realizar simultáneamente las labores de caracterización y rescate arqueológico. Para la caracterización arqueológica se deberá densificar la grilla de unidades de excavación en aquellos sectores de mayor potencialidad, evitando ubicar pozos donde ya se realizó la excavación completa que son parte de las obras (excepto para control estratigráfico). Se deberá realizar excavación de rescate extensiva en las áreas donde ya se han identificado restos óseos humanos. De registrarse hallazgos de rasgos y/o estructuras durante las labores de caracterización, se deberá detener la excavación en la unidad involucrada, tapar con sedimentos del harneo, e informar a este Consejo; se deberá remitir una propuesta de excavación de los restos humanos y complementar la metodología entregada para la caracterización.

103. La Sra. Almendra Sarmiento L., arqueóloga, por carta del 11.10.2018, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Trigales, en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Trigales", comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6785 del 16.10.2018). Complementa lo anterior mediante correo electrónico del 07.11.2018 (Ingreso CMN N° 7333 del 07.11.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades arqueológicas ejecutadas y expresar que no hay inconveniente para el cierre de las excavaciones.

104. El Sr. Nicolás Martínez R., abogado de la Gobernación Provincial de Maipo, y la Sra. Alejandra Novoa S., Seremi Mincap de la Región Metropolitana, por correo electrónico del 14.09.2018 y Ord. N° 136 del 25.09.2018, respectivamente, remiten Ord. N° 614 del 14.09.2018, de la Sra. María José Puigredón F., Gobernadora, quien denuncia la realización de un evento el día 16.09.2018 en el MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comunas de San Bernardo y Calera de Tango (Ingreso CMN N° 6296 del 21.09.2018 y N° 6470 del 28.09.2018).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Calera de Tango los antecedentes que respalden que dicho evento fue desarrollado con autorización del municipio e informar las medidas de precaución que fueron adoptadas para proteger el MH.

105. El Sr. Manuel San Román B., arqueólogo, por carta del 12.10.2018, solicita autorización para realizar intervenciones en el sitio Maragaño 1, en el marco del proyecto "Explotación de Áridos Pozo Maragaño", comuna de Puerto Williams, Región de Magallanes; adjunta FSA y carta (Ingreso CMN N° 6799 del 16.10.2018).

Se acuerda informar que el FSA debe venir acompañado de una carta de patrocinio de la empresa titular del proyecto.

106. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto de Tándem Ltda., por carta del 17.10.2018, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de calicatas y sondajes del proyecto "Restauración y Habilitación Museo Militar Austral en Palacio José Menéndez", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6847 del 18.10.2018).

Se acuerda informar el procedimiento para ingreso de informes de actividades arqueológicas de proyectos del MOP, que debe incluir documento conductor del titular o mandante del proyecto.

107. El Sr. Felipe Montiel V., Encargado de la OTP de Chiloé, por correo electrónico del 26.10.2018, informa que el día 24.10.2018 recibió una denuncia de representantes de la comunidad de Queilén, relativa a intervención con maquinaria pesada sobre un sitio arqueológico en el marco del proyecto "Obras de emergencia del APR Queilén", comuna de Queilén, Región de Los Lagos; adjunta fotos y carta (Ingreso CMN N° 7120 del 29.10.2018).

Se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente y una evaluación del daño arqueológico causado que incluya propuestas de mitigación. En relación a la paralización de obras, no se tiene inconveniente en que se continúe con la ejecución de los trabajos con monitoreo arqueológico permanente.

108. La Sra. Fabiana Martin, Encargada de Colecciones del Centro de Estudios del Hombre Austral (CEHA), por carta del 07.10.2018 informa la aprobación de solicitud de recepción y depósito final en las dependencias del CEHA, para las colecciones arqueológicas generadas en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Y – 65, Porvenir – Manantiales, Etapa 1, Tramo 3, Km 90.000 al Km 109.880", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta FSA, oficio e informe (Ingreso CMN N° 6695 del 10.10.2018). Asimismo, el Sr. Manuel San Román B., arqueólogo, por carta del 12.10.2018 y FSA, solicita autorización para efectuar recolección arqueológica en el sitio 4 KM 84.460 (Ingreso CMN N° 6800 del 16.10.2018).

Se acuerda informar sobre el procedimiento para ingreso de actividades arqueológicas asociadas a proyectos del MOP, debiendo incluir documento conductor del titular o mandante del proyecto.

109. El Sr. Simón Urbina A., arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2018 y FSA, solicita autorización para intervención arqueológica en el sitio "Castillo de Amargos", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7379 del 09.11.2018).

Se acuerda otorgar permiso de intervención para excavar 8 unidades de 1 x 1 m.

110. El Sr. Clemente Mella L., gestor proyecto Fondart 449609, por correo electrónico del 09.11.2018, remite evidencias de alteración y destrucción de sitios arqueológicos en la Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7407 del 12.11.2018).

Se acuerda agradecer la información remitida respecto a la ubicación y alteraciones observadas en piedras tacitas de la Región del Maule.

111. El Sr. Daniel Contreras V., arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 96 del 30.10.2018, informa del ingreso a la OTR de piezas arqueológicas provenientes de Tambillos, comuna de Coquimbo; adjunta minuta, carta, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7232 del 05.11.2018).

Se acuerda realizar una visita a terreno para recopilar antecedentes adicionales del caso. Se deberá constatar las características y extensión del sitio arqueológico, además de los antecedentes de la posible afectación que se habría efectuado con maquinaria en los alrededores del área dónde se recuperaron los materiales entregados por la Comunidad Agrícola a la OTR.

112. El Sr. Eduardo Contreras O., Encargado de la OTR del CMN de O'Higgins, por memo N° 50 del 06.10.2017, remite solicitud de pronunciamiento del Sr. Mario Henríquez, arqueólogo, respecto del informe de reconocimiento de hallazgos encontrados en el antiguo Hospital de Rancagua, actual Universidad de Rancagua, comuna de Rancagua; adjunta minuta e informe (Ingreso CMN N° 7160 del 10.10.2017).

Se acuerda remitir el informe realizado por Mario Henríquez al Rector de la Universidad de Rancagua para informar de las características del hallazgo y las medidas para su resguardo.

113. El Sr. Víctor Urzúa, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Rancagua, por Ord. N° 11321 – 2017PC del 03.11.2017, en relación a investigación RUC N° 1700935790-4, por otros hechos, solicita informar respecto al interés arqueológico y datación de las osamentas encontradas en la Universidad de O'Higgins, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta parte denuncia N° 1130 del 04.10.2017 (Ingreso CMN N° 8273 del 16.11.2017).

Se acuerda remitir al fiscal el informe realizado por el Sr. Mario Henríquez.

En el marco de la obra "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural Lasana", comuna de Calama, Región de Antofagasta:

114. El Sr. Francisco López L., Profesional Residente de Sicomaq SpA, por carta del 09.03.2018, responde Ord. CMN N° 1030 – 18, referido al levantamiento del hallazgo "APR Lasana 001 y 002"; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 1735 del 09.03.2018).

Se acuerda solicitar la entrega de las fichas de registro de los hallazgos detectados a lo largo de la obra, con sus respectivas imágenes debidamente referenciada. Se deberá aclarar para cada hallazgo la medida de protección implementada, con fecha y persona que la realizó, asimismo indicar cuando las medidas fueron levantadas y el estado en que quedaron los sitios.

115. La Sra. Macarena Ledezma C., arqueóloga, por carta del 26.07.2018, responde Ord. CMN N° 2336 – 18 y solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del sitio APR Lasana 001 (Ingreso CMN N° 5059 del 26.07.2018). Asimismo, por carta del 13.08.2018, responde los Ord. CMN N° 1038 – 18 y N° 2336 – 18 y solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del sitio APR Lasana 002 (Ingreso CMN N° 5456 del 13.08.2018).

Se acuerda declararse conforme con los informes presentados.

116. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por carta del 23.10.2018, solicita autorización para la intervención de los sitios Guatacondo 1, Guatacondo 4, Ramaditas y San Salvador, en las regiones de Tarapacá y Antofagasta; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 7003 del 23.10.2018).

Se acuerda otorgar permiso para la toma de muestras de muros en los sitios Guatacondo 1, Guatacondo 4 y Ramaditas, junto a la excavación de una unidad de 2 x 2 m en la aldea de San Salvador.

117. La Sra. Lorena Sanhueza R., Coordinadora Área Patrimonial, Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por carta del 31.01.2018 responde Ord. CMN N° 2279 del 17.05.2017, respecto a la inscripción de dicho departamento como institución depositaria de bienes arqueológicos, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta ficha de registro de museos (Ingreso CMN N° 824 del 01.02.2018).

Se acuerda asignar la tenencia de colecciones arqueológicas al Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

118. El Sr. Daniel Contreras V., arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 87 del 18.10.2018, remite informe de hallazgo de osamentas y fragmentos cerámicos de la obra "Residencial Sacerdotal Barnabita", en calle Gandarillas esquina Manuel Rodríguez, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta y fotos (Ingreso CMN N° 6917 del 19.10.2018).

Se acuerda solicitar la excavación arqueológica de una unidad de 1 x 1 m, lo más cercana posible al hallazgo arqueológico, con el objetivo de contextualizarlo estratigráficamente. Para ello, un arqueólogo deberá remitir un FSA, una propuesta metodológica y un plano del emplazamiento que grafique las áreas que ya han sido intervenidas por la construcción del inmueble, señalando el lugar del hallazgo.

119. El Sr. Mario Ubilla S., Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la PUC, por carta del 27.08.2018, responde Ord. CMN N° 3397 del 16.08.2018, que no autoriza el proyecto "Levantamiento crítico, diagnóstico y puesta en valor del Muro Campus Lo Contador, PUC", comuna de Providencia, Región Metropolitana; solicita reunión para entregar más antecedentes de la "Puesta en valor del muro de albañilería re-armado para generar un nuevo espacio público con dimensión histórica en Campus Lo Contador, PUC" (Ingreso CMN N° 6152 del 11.09.2018).

Por Ord. CMN N° 4315 del 31.10.2018 se señaló que este Consejo no tiene inconvenientes para dar la reunión solicitada, para lo cual es deseable contar con la mayor información posible, por lo que se reiteró la solicitud relativa a la información faltante solicitada con anterioridad:

- a) Que los materiales arqueológicos recuperados mediante la excavación de 6 pozos de sondeo y 1 trinchera (N=3.145), después de haber sido analizados por los especialistas de acuerdo a cada materialidad, sean embalados y dispuestos para que este Consejo los destine a una institución depositaria, y remitir carta de la institución depositaria propuesta para recibir los materiales recuperados.
- b) Remitir el informe del desarme de muro de albañilería, que hace referencia a que fueron correctamente seleccionados, fichados y almacenados según estándares de conservación adecuados para preservar su estado, haciendo una identificación de cada uno de los ladrillos con su respectiva clasificación por tipología y ubicación, para su posterior reinstalación.
- c) Este Consejo consulta si es factible poner en valor parte del muro no desarmado y que habría quedado enterrado adyacente al nuevo edificio institucional.

Se hizo presente que el informe de profesional, que la carta señala adjuntar, no venía en el ingreso realizado, por lo que se solicitó remitirlo.

Se recibe en la reunión de la comisión del día miércoles 21 de noviembre a los Sres. Pilar Urrejola, José Quintanilla, Umberto Bonomo, Gonzalo Claro, académicos de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quienes solicitan se reconsidere su propuesta; entregan un conjunto de documentos que la avalarían su nueva propuesta.

Se acuerda estudiar los nuevos antecedentes y en función de ello reevaluar la propuesta nuevamente.

120. El Sr. Gabriel Zamora S., Director Nacional (S) del SML, por Ord. N° 16388 del 21.08.2018, remite osamentas, informe de resultados de radiocarbono, reporte de resultados de análisis de radiocarbono emitido por Beta Analytic Inc y copia de los antecedentes del Protocolo N° 786-00 (Ingreso CMN N° 6041 del 06.09.2018). Posteriormente, la Sra. Paula Valenzuela C., Directora del MAPSE, por carta del 04.10.2018, informa que el Museo está dispuesto a recibir en custodia definitiva los restos bioantropológicos de la Isla de Pascua que el SML entregará al CMN (Ingreso CMN N° 7584 del 19.11.2018).

Se acuerda asignar la tenencia de los restos óseos en cuestión al MAPSE.

121. El Sr. Ricardo Rosales R., Jefe del Departamento de Operaciones de Aguas Décima S.A., por correo electrónico del 20.11.2018, solicita autorización para la ejecución de trabajos en el sector pozo de infiltración, en el marco del proyecto "Ampliación bodegas, Archivos / Oficinas Edificio Arauco 434, Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7742 del 26.11.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la ejecución de los trabajos para terminar de construir el pozo de infiltración de aguas lluvia.

122. El Sr. Hernán Merino Rollán, Director (S) del Parque Metropolitano de Santiago, por Ord. N° 686 del 05.09.2018 informa visita y reunión del proyecto "Eco Parque, Etapa Chile Nativo", comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta acta (Ingreso CMN N° 6048 del 06.09.2018).

Se acuerda remitir las siguientes recomendaciones:

- a) Realizar una revisión y estudio de los antecedentes arqueológicos como históricos del Cerro San Cristóbal y de su Cantera.
- b) Realizar una inspección en terreno para tener una completa descripción y registro de la Cantera del Cerro San Cristóbal, estableciendo sus límites y diferentes áreas de actividad y/o funciones.
- c) Lo anterior, debe ser acompañado por planimetría georreferenciada que considere planta, cortes y elevaciones del sitio, junto con un levantamiento aerofotogramétrico, curvas de nivel, coordenadas UTM datum WGS84, archivo KMZ, escala idónea con tabla de atributos y un plano con viñeta con grilla de coordenadas, escala, norte y simbología.
- d) Indicar e ilustrar georreferenciadamente, cuáles serán las zonas a intervenir y/o excavar en la totalidad del área del proyecto.

123. Se presenta la propuesta de rescate y caracterización arqueológica del proyecto "Plaza de Petorca", comuna de Petorca, Región de Valparaíso.

En febrero de este año se denunció el hallazgo de restos óseos humanos en un sector de la Plaza de Petorca, en el marco de la ejecución de obras de mejoramiento de dicha plaza, determinando los pasos a seguir mediante Ord. CMN N° 559 del 07.02.2018.

El Gobierno Regional objetó la forma de adjudicar los trabajos, solicitando licitarlos, ante lo cual por solicitud del Sr. Alcalde este Consejo revocó el permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 3691 del 06.06.2018 y se manifestó conforme con los contenidos de los TTR "Rescate y Caracterización Arqueológica, Mejoramiento Plaza de Armas de Petorca", señalando que si el FSA para realizar rescate y caracterización arqueológica cumplen a cabalidad con los TTR, se podrá otorgar el permiso correspondiente.

El día 26.11.2018 acudió el Sr. Alcalde a solicitar ayuda en esta materia; se mantendrá la orientación del CMN en todo el proceso.

Para los siguientes requerimientos del Sr. Manuel San Román B., arqueólogo, todos sobre proyectos en la Región de Magallanes, se acuerda informar sobre el procedimiento para ingreso de informes de actividades arqueológicas de proyectos del MOP, que deben incluir documento conductor del titular o mandante del proyecto:

124. Por carta del 12.10.2018, solicita autorización para efectuar prospección arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo Punta Arenas – Etapa I, Código SAFI 246623", comuna de Punta Arenas; adjunta FSA y memoria (Ingreso CMN N° 6801 del 16.10.2018).

125. Por carta del 12.10.2018 y FSA, solicita autorización para recolección arqueológica y sondeos en el sitio 1 del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-290, Camino Cueva el Milodon, Provincia de Última Esperanza", comuna de Natales (Ingreso CMN N° 6802 del 16.10.2018).

126. Por carta del 10.10.2018, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate del sitio "Puerto Williams 69 Sector Noroeste (PW69 NE) y Oeste (PW69 W)", asociado al proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0,000 al 5.275", comuna de Puerto Williams (Ingreso CMN N° 6798 del 16.10.2018).

Región de Arica y Parinacota

Se han recibido los siguientes requerimientos enviados por el Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR, y por la Sra. María Angélica Groth P., Secretaria:

127. Memo N° 349 del 23.08.2018, con documentación del Sr. Eduardo Acosta V., arqueólogo, e informes arqueológicos del proyecto "Mejoramiento zona de juegos y Plaza localidad de Cuya", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 5765 del 28.08.2018).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita precisar las medidas de protección y estado de conservación final de las evidencias arqueológicas registradas. Además, se informará que los informes de plan de manejo arqueológico deben ser entregados antes del inicio de obras o en sus primeras etapas de obras.

128. Memo N° 402 del 22.10.2018, con carta de la Sra. Justa Mamani P., Presidenta de la Asociación Indígena de Pequeños Agricultores Hijos del Sol Naciente, quien solicita pronunciamiento respecto del terreno fiscal ubicado en el sector Cerro Blanco (Km. 18,5, Ruta A-137), Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7084 del 26.10.2018).

Se acuerda informar la presencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 2,5 hectáreas. Se señalará que los hallazgos arqueológicos HS-8, HS-5, HS-6 y HS-7 deberán ser resguardados y no podrán ser intervenidos; las medidas específicas de protección deberán ser acordadas con los profesionales de la OTR.

129. Memo N° 406 del 29.10.2018, con carta de la Sra. Macarena Ledesma C., arqueóloga, e informe arqueológico sobre un terreno fiscal ubicado en el sector Pampa Chacalluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7225 del 05.11.2018).

Se acuerda informar que los antecedentes entregados permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 1 hectárea, por lo que no existen impedimentos para que dichos terrenos sean intervenidos.

130. Memo N° 407 del 29.10.2018, con carta de la Srta. Bárbara Cases C., Asistente técnica arqueológica del PRBIPE de la Municipalidad de Arica, y plan de manejo arqueológico del proyecto "Territorio Activo, Patio Casa Crispieri", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7226 del 05.11.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las acciones señaladas, correspondientes a la reevaluación de hallazgos superficiales, monitoreo permanente de obras y cobertura con malla raschel y geotextil de la superficie a intervenir. Complementariamente, se acuerda aprobar propuesta de plan de inducción arqueológica durante ejecución de las obras y de plan de contingencia para hallazgos no previstos. Se deberá entregar el informe final de todas las actividades realizadas, elaborado por arqueólogo(a).

131. Memo N° 398 del 22.10.2018, con carta de la Constructora FV S.A., línea base, plan de manejo e informes arqueológicos del proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-201, Cruce Ruta A-31-Límite Parque Nacional Lauca, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 7080 del 26.10.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes presentados, las actividades de monitoreo y los resultados de la inspecciones superficiales realizadas, correspondientes al

Empréstito N° 1, Empréstito N° 2 y planta de producción de materiales, que indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie.

Respecto al plan de manejo arqueológico, este Consejo informará al equipo de arqueólogos que éste fue remitido varios meses después del inicio de labores y posterior a las intervenciones de sitios arqueológicos registrados en la quebrada de Ipilla. Se solicitará que la línea de base y plan de manejo arqueológico sean entregados oportunamente para que el Consejo se pronuncie adecuadamente.

132. Memos N° 399, 400 y 401 del 22.10.2018, con cartas del Sr. Rodrigo Caro C., profesional residente de San Felipe S.A., e informes de monitoreo arqueológico de julio, agosto y septiembre del 2018 del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II" (Ingresos CMN N° 7081, 7082 y 7083 del 26.10.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de monitoreo arqueológico de julio. En cuanto a los informes de agosto y septiembre, las actividades de monitoreo arqueológico no fueron realizadas por un(a) arqueólogo(a) o licenciado(a) en arqueología como se indicó en el plan de manejo arqueológico aprobado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 2321-18, por lo que se solicitará aclarar esta situación.

133. Memo N° 412 del 06.11.2018, con carta del Sr. César Lara V., administrador de Contrato Apia S.A., e informe arqueológico de octubre del 2018 de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas 2017-2019" (Ingreso CMN N° 7398 del 12.11.2018).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: los informes deben especificar las coordenadas donde se efectúan las acciones de monitoreo, mediante imágenes satelitales o mapas. Además, debido a que los hallazgos se registran en la faja vial de Ruta A-37 del valle de Chaca, se deberá evaluar y justificar la decisión de solicitar o no la recolección de hallazgos arqueológicos.

134. Memo N° 405 del 22.10.2018, con correo electrónico de la Sra. Milenka Menares S., profesional de la Empresa Agrícola Tarapacá S.A., quien solicita pronunciamiento sobre posible hallazgo arqueológico en terrenos de esa empresa en el Valle de LLuta (Ingreso CMN N° 7086 del 26.10.2018).

Se acuerda solicitar realizar labores de recuperación de materiales arqueológicos y bioantropológicos; se deberá informar de los resultados de un reconocimiento arqueológico superficial intensivo de la terraza fluvial donde la empresa ha estado extrayendo áridos en los últimos años, y en caso de registrarse otros sitios arqueológicos, se deberán proponer medidas para su protección. Se recomendará elaborar un protocolo ante hallazgos arqueológicos imprevistos durante diferentes labores de movimientos de tierra y ejecutar un plan de inspecciones arqueológicas superficiales en todos los terrenos de la empresa.

135. Memo N° 385 del 11.10.2018, con carta del Sr. Ítalo Rivera S., coordinador de proyectos de Stradale Ltda., quien solicita pronunciamiento respecto de actividades de diagnóstico arqueológico y propuesta de etapa de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Red Vial Ruta A-31 Sector CR. Ruta A-35 Zapahuira" (Ingreso CMN N° 6753 del 12.10.2018).

Se acuerda informar que este Consejo considera adecuado realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios arqueológicos que puedan verse afectados con la ejecución del proyecto en la ruta A-31, con el objeto de proponer las medidas de manejo arqueológico adecuadas.

136. Memo N° 404 del 26.10.2018, con Ord. N° 950 del 25.10.2018 de la Sra. María Loreto Letelier S., Intendente, quien solicita pronunciamiento respecto a consultas realizadas en el marco del proyecto "Construcción Electrificación Poblado de Chaca", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7224 del 05.11.2018).

Se acuerda informar que el día 17.10.2018 un profesional de la OTR visitó los sitios arqueológicos informados por la Universidad de Tarapacá en el Valle de Chaca, verificando que el sitio Chaca 7 fue intervenido por la instalación de un poste para un medidor eléctrico. Los antecedentes serán enviados a Fiscalía de Arica para que investigue eventual daño a MN. Además, se solicitará monitoreo arqueológico para las labores de excavación y movimientos de tierra que queden por realizar en el proyecto de electrificación. Respecto a la consulta sobre la utilización de informe de la Universidad de Tarapacá para tramitar servidumbre de BBNN, se informa que debe ser respondida por el Ministerio de BBNN.

137. El Sr. Héctor Peñaranda A., Director Regional de la Conaf, por Ord. N° 153 del 31.08.2018, solicita el apoyo del CMN en el marco del "Proyecto Manejo Sustentable de Tierras" (PMST) de la Conaf; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5946 del 04.09.2018).

Se acuerda informar que un profesional de la OTR realizó visitas de inspección arqueológica los días 05.10 y 10.10.2018 en las áreas de intervención de tres proyectos pilotos del PMST, verificando la ausencia de evidencias arqueológicas en el área de afectación directa de los proyectos pilotos prediales Misitune y Chingane. Debido a la presencia de evidencias arqueológicas cercanas al predio Chingane en el área del proyecto Alto Pachama, se recomendará la incorporación de un(a) arqueólogo(a) profesional en el equipo que desarrolla los proyectos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los temas de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron tratados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del miércoles 21.11.2018.

Evaluación ambiental

138. La Sra. Anelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1640 del 25.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Antumapu" (Ingreso CMN N° 7096 del 26.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4535 del 19.11.2018, este Consejo se pronunció conforme.

139. La Sra. Anelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1705 del 08.11.2018, remite la Adenda Complementaria 3 del EIA del proyecto "Mirador de Lo Campino" (Ingreso CMN N° 7514 del 16.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4536 del 19.11.2018, este Consejo se pronunció conforme con los antecedentes del PAS 132.

140. La Sra. Andrea Flies L., Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 197 del 31.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Brisas de Labranza" (Ingreso CMN N° 7336 del 31.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4577 del 21.11.2018, este Consejo se pronunció conforme.

141. La Sra. Daniela Luza R., Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 249 del 29.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I" (Ingreso CMN N° 7146 del 30.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4602 del 23.11.2018, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda 1 y solicita lo siguiente: una vez obtenida la RCA, se deberá efectuar el seguimiento exhaustivo de los rasgos lineales; incorporar modificación en la nomenclatura de los sitios en todos los documentos; aclarar la ubicación del rasgo lineal SJ4; cercar de forma definitiva la porción de rasgos lineales dentro del área del proyecto que no serán afectados directamente por las obras y rectificar una de las medidas expuestas en el PAS 132 respecto a que tanto el registro sistemático y el levantamiento topográfico de los rasgos lineales se debe efectuar dentro del área del proyecto y 1 km hacia cada extremo fuera del área de influencia. Una vez subsanadas las observaciones se

podrá dar conformidad al PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

142. La Sra. Daniela Luza R., Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 250 del 29.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II" (Ingreso CMN N° 7147 del 30.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4603 del 23.11.2018, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda 1 y solicita lo siguiente: una vez obtenida la RCA, se deberá efectuar el seguimiento exhaustivo de los rasgos lineales; incorporar la modificación en la nomenclatura de los sitios en todos los documentos; cercar de manera definitiva la porción rasgos lineales dentro del área del proyecto que no serán afectados directamente por las obras y rectificar una de las medidas expuesta en el PAS 132. Una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad al PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

143. La Sra. Anelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1596 del 18.10.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "PID Terceras Pistas Santiago - Talagante" (Ingreso CMN N° 7060 del 25.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4591 del 22.11.2018, este Consejo se pronunció conforme.

144. La Sra. Andrea Flies L., Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 200 del 09.11.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Portal Nueva Imperial" (Ingreso CMN N° 7593 del 20.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4594 del 22.11.2018, este Consejo se pronunció conforme.

145. La Sra. Anelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1694 del 06.11.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Septiembre" (Ingreso CMN N° 7492 del 15.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4593 del 22.11.2018, este Consejo se pronunció conforme.

146. La Sra. Anelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1693 del 06.11.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Tocornal" (Ingreso CMN N° 7303 del 07.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4592 del 22.11.2018, este Consejo se pronunció conforme. En caso que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, el PAS deberá ser tramitado por un arqueólogo profesional ante el CMN.

147. La Sra. Andelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1678 del 31.10.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 7636 del 21.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4611 del 23.11.2018, este Consejo se pronunció conforme; da conformidad a la medida de puesta en valor de piso de huevillo y a la metodología de rescate propuesta, a condición de ubicar al menos dos unidades de rescate entre los pozos VM-3 y VM-4; indica que los rasgos identificados y aquellos que se detecten al momento del rescate deberán ser despejados, registrados y levantados en su totalidad; en cuanto a un sector de 1057 m², se acoge propuesta de caracterizar arqueológicamente posterior a la demolición del inmueble existente.

148. La Sra. Verónica Ossandón P., Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 246 del 20.11.2018, remite el ICE del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Vallenar" (Ingreso CMN N° 7674 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4612 del 26.11.2018, este Consejo se pronunció conforme.

149. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1555 del 11.10.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Santos Dumont" (Ingreso CMN N° 6772 del 16.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4635 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar una caracterización subsuperficial a través de una red de pozos de sondeo.

150. El Sr. Jaime Hausdorf S., Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 540 del 19.10.2018, remite la DIA del proyecto "Reposición Ruta 215-CH, Sector Aduana Pajaritos-Límite Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6961 del 19.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4638 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando subsanar observaciones al informe de línea de base arqueológica, complementar los antecedentes culturales del área e informar respecto a la cobertura efectiva de inspección visual. En caso de que la inspección visual no haya abarcado toda el área de influencia del proyecto, deberá ser complementada. Finalmente, se acoge con indicaciones el compromiso ambiental voluntario de monitoreo arqueológico permanente.

151. La Sra. Andelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1620 del 23.10.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicauma del Verano" (Ingreso CMN N° 7013 del 24.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4636 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando que se remita el informe de la inspección visual del proyecto, incluyendo

información relativa a los túmulos más cercanos; respecto al informe de caracterización subsuperficial, se solicita incluir fotografías panorámicas de las distintas áreas, revisar las fichas de registro de los pozos e identificar en el plano los pozos de control; se acogen las charlas de inducción y monitoreo arqueológico y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

152. La Sra. Anelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1625 del 24.10.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Fuster del Verano" (Ingreso CMN N° 7065 del 25.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4637 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando remitir el informe de inspección visual del proyecto, incluyendo información relativa a los túmulos más cercanos; respecto al informe de caracterización subsuperficial, se solicita incluir fotografías panorámicas de las distintas áreas, revisar las fichas de registro de los pozos e identificar en el plano los pozos de control; se acoge la propuesta de charlas de inducción y monitoreo arqueológico y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

153. La Sra. Marcela Núñez R., Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 481 del 11.10.2018, remite la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Concepción" (Ingreso CMN N° 6794 del 16.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4634 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando completar y actualizar los antecedentes arqueológicos del informe de inspección visual, además de contemplar las referencias bibliográficas que den cuenta de los artículos citados. Se requiere un nuevo informe que subsane las observaciones presentadas.

154. El Sr. Andrés León R., Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 181369 del 27.09.2018, remite el EIA del "Proyecto Blanco" (Ingreso CMN N° 6451 del 28.09.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4639 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando remitir la carta del director de la(s) institución(es) depositaria(s) aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos y paleontológicos. En cuanto a las medidas estipuladas en el "Capítulo 13, punto 2.5 Patrimonio Cultural", deben integrarse al "Capítulo 7, Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación". Ante un eventual hallazgo paleontológico no previsto (en zonas susceptibles y/o estériles), se deberá aplicar el protocolo para hallazgos paleontológicos.

155. El Sr. René Christen F., Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 547 del 31.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Doña Ignacia IX" (Ingreso CMN N° 7635 del 21.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4633 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, indicando que los informes de monitoreo deben remitirse a la SMA, además de a este Consejo.

156. La Sra. Daniela Luza R., Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 253 del 09.11.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama" (Ingreso CMN N° 7637 del 21.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4632 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con observaciones en relación al componente paleontológico, solicitando realizar una calicata post RCA para caracterizar el subsuelo. Además, se indica que no se presentan los antecedentes necesarios para dar conformidad al PAS 132. En relación a los antecedentes del componente arqueológico, el Consejo se pronunció conforme.

157. La Sra. Daniela Luza R., Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 237 del 12.10.2018, remite la DIA del proyecto "Distrito Norte" (Ingreso CMN N° 6793 del 16.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4630 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa legal vigente.

158. El Sr. Pedro Miranda A., Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 561 del 05.11.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Red de Riego Nuevo Canal Sur Tramo 2" (Ingreso CMN N° 7263 del 06.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4629 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció conforme en cuanto al componente arqueológico. Respecto al componente paleontológico, este Consejo se declara conforme y solicita la implementación de charlas de inducción en paleontología. Se concluye que no aplica la tramitación del PAS 132 para el componente paleontológico.

159. La Sra. Andelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1663 del 31.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Egaña - Comunidad Sustentable" (Ingreso CMN N° 7180 del 31.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4627 del 27.11.2018, este Consejo se pronunció con las siguientes observaciones: se considera inadecuada la delimitación del sitio, ya que todos los pozos realizados presentan material arqueológico; se observa que en los sectores central y sur del predio faltan unidades por ejecutar; se reitera la solicitud de ampliar la línea de base arqueológica, intensificando la grilla a 10 m en torno a las unidades excavadas durante la primera campaña, y de acuerdo a los resultados de esta ampliación, se deberá presentar una propuesta de rescate del yacimiento a intervenir, que considere la totalidad del sitio. Además, se solicita que el informe de ampliación de línea de base sea presentado con los antecedentes culturales e históricos del área; presentar informes arqueológicos firmados por el arqueólogo responsable e implementar un monitoreo arqueológico permanente.

160. La Sra. Daniela Luza R., Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 254 del 12.11.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico USYA" (Ingreso CMN N° 7493 del 15.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4631 del 27.11.2018, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Asimismo, se da conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132, aclarando que en caso de que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional y por un/a paleontólogo/a. Se señala que las medidas expuestas en el PAS 132 para los hallazgos PU4, PU5 y PU6, no son atingentes pues no corresponden a MA.

Seguimiento ambiental

161. El Sr. Francisco Bahamondes M., arqueólogo, por carta del 17.10.2018, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Edificios Perú Plaza I y II", ubicado en Av. Perú N° 1471 y 1479, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6804 del 17.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4604 del 23.11.2018, este Consejo se pronuncia conforme.

162. El Sr. César Méndez, Investigador Residente CIEP, por correos electrónicos del 09.11.2018 y 15.11.2018, solicita y remite información sobre el proyecto minero "Katterfeld", Región de Aysén; adjunta informe (Ingresos CMN N° 7381 del 09.11.2018 y N° 7515 del 16.11.2018).

Se acuerda oficiar al titular del proyecto informando la existencia de sitios arqueológicos no evaluados ambientalmente. En virtud de lo definido en el punto 5.6, a) de la RCA y el compromiso adquirido en el Anexo 22 de la DIA, se solicitará al titular implementar medidas dirigidas a la protección de los sitios existente en el área del proyecto y propiedad minera.

GENERALES (2)

Están presentes los consejeros Arlette Levy y César Millahueique, y el Subsecretario Emilio De la Cerda; se han retirado los demás consejeros.

163. No habiendo el quorum necesario para adoptar acuerdos y por falta de tiempo, se pospone para la siguiente sesión la presentación del Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos: sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de memoria; el Plan Nacional de Derechos Humanos, medidas del CMN; la propuesta de límites y cartografía del SN

Alerzales del Fundo Potrero Anay, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos y el Informe Técnico sobre la solicitud de declaratoria del SN Bahía Lomas, Región de Magallanes y la Antártica chilena.

164. Se informa que el texto enviado a revisión el 14.11.2018, con la propuesta del CMN a enviar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en respuesta al acuerdo de la Cámara de Diputados que solicitó elaborar e implementar una política de repatriación de bienes arqueológicos en el extranjero (Resolución N° 746 del 13.12.2016), no recibió observaciones.

El consejero César Millahueique comenta que Chile tiene una experiencia importante en la repatriación de bienes patrimoniales, refiriéndose a la devolución de libros pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú, que permanecían en la Biblioteca Nacional de Chile desde la Guerra del Pacífico. También ha recibido bienes humanos en el marco de la política implementada por el Museo Nacional Indígena Americano de Estados Unidos. La consejera Arlette Levy señala también la entrega de fósiles a Bolivia. Se propone que se mencionen estas experiencias.

Se incorporará lo señalado al documento.

165. Las próximas sesiones ordinarias están programadas para los miércoles 12 y 26 de diciembre a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional. La Secretaria (S) del CMN solicita considerar un cambio de fecha respecto a la sesión ordinaria del 26 de diciembre. Se acoge la solicitud; la subsiguiente sesión ordinaria se llevará a cabo el 19 de diciembre del 2018.

166. Los consejeros no expresan comentarios, observaciones o indicaciones finales.

Se cierra la sesión a las 19:40 horas.

Santiago, miércoles 28 de noviembre 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. José Estay, abogado, por correo electrónico del 06.11.2018, remite carta enviada al CDE proponiendo forma de ejecución de la sentencia pronunciada en la causa Rol C – 27742 – 2012, incoada ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, relativa a inmueble de Av. Centenario N° 2523, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7376 del 09.11.2018).
2. El Sr. Claudio Medina, arquitecto, por carta del 19.10.2018, responde Ord. CMN N° 2719 del 14.07.2017, sobre proyecto de intervención en calle Arturo Prat N° 1072, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, informe, planos y fotos (Ingreso CMN N° 7385 del 09.11.2018).
3. El Sr. Jorge Heitmann, arquitecto, por carta del 09.11.2018, responde Ord. CMN N° 3555 – 17, que autoriza intervención en pisos 5 y 6 de calle Nueva York N° 17, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7387 del 09.11.2018).
4. La Sra. Gabriela Castillo, arquitecto, por carta del 09.11.2018, solicita autorización de intervenciones ejecutadas en calle Sierra Bella N° 1743, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7394 del 09.11.2018).
5. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por carta de octubre del 2018, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Caracoles N° 419, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7406 del 12.11.2018).
6. El Sr. Andrés Cataldo, arquitecto, por carta del 06.11.2018, responde Ord. CMN N° 4261 – 18, que autoriza proyecto de demolición y obra nueva en calle Chacabuco N° 601, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta respaldo digital, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7408 del 12.11.2018).



7. El Sr. Roberto Jacob, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 3646 del 08.11.2018, responde al Ord. CMN N° 3609 – 18, que no autoriza el proyecto "Edificio Consistorial de La Serena", en terrenos de la Ex Cervecería Floto ubicados en José Manuel Balmaceda N° 286, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7414 del 12.11.2018).
8. La Sra. Soledad Leonicio, copropietaria de la Ex Población William Noon, por carta del 13.11.2018, manifiesta su malestar por la instalación de equipos de climatización en calle Alberto Magno N° 1398, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7442 del 13.11.2018).
9. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, por memo N° 114 del 08.11.2018, remite carta de la Sra. Katerine Araya, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 4293 – 18, sobre proyecto de intervención en el MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7443 del 13.11.2018).
10. El Sr. Sergio Jara S., Director (S) Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 10411 del 07.11.2018, responde Ord. CMN N° 3312 – 18, sobre intervenciones ejecutadas sin autorización en calle Los Tilos N° 264 y 266, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 7448 del 13.11.2018).
11. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 12.11.2018, remite correo electrónico de la Sra. Anita Rebolledo Aguilera, sobre visita de Serviu, Egis y constructora, respecto a intervención en inmuebles de calle Los Tilos N° 264 y N° 266, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7563 del 19.11.2018).
12. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 189 del 13.11.2018 remite Ord. N° 1020 del 07.11.2018 del Gobernador del Tamarugal, Sr. Luis Tobar T., quien solicita autorización para la actividad "II Vuelta al Tamarugal 2018", recorrido que contempla la antigua carretera que pasa por el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte; adjunta carta, oficio y programa (Ingreso CMN N° 7460 del 13.11.2018).
13. El Sr. José Ramírez V., arquitecto, por cartas de noviembre del 2018, solicita autorización para proyectos de obra nueva en Av. Manuel Antonio Matta N° 548, 544, 542, 538, 536, 530 y 528, locales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y planimetría (Ingresos CMN N° 7461, 7462, 7463, 7464, 7465, 7466 y 7467 del 13.11.2018).

14. El Sr. Ricardo Viera, arquitecto, por carta del 12.11.2018, solicita autorización de proyecto de intervención en el MH Sede Social y Espacio de Memoria de los trabajadores de la construcción, excavadores y alcantarilleros de la Región Metropolitana, en calle Serrano N° 444, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, fotos, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7477 del 14.11.2018).

15. La Sra. Andrea Albornoz, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Lira N° 1231, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7485 del 14.11.2018).

16. El Sr. Sebastián Bravo, arquitecto, por carta de octubre de 2018, solicita autorización para proyecto de mejoramiento del área de mediación y educación del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comprendiendo también la parte ocupada actualmente por el Museo de Arte Contemporáneo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 7504 del 15.11.2018).

17. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, por carta del 08.11.2018, responde Ord. CMN N° 2678 – 18, sobre proyecto de rehabilitación en calle Agustinas N° 2828, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7505 del 15.11.2018).

18. El Sr. Aníbal España, arquitecto, por carta del 15.11.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle La Fetra N° 154, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7506 del 15.11.2018).

19. El Sr. Jorge Figueroa, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en la oficina 302 de calle Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7509 del 15.11.2018).

20. El Sr. Christian Vera, arquitecto, por carta del 15.11.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Merced N° 312, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7512 del 15.11.2018).



21. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 100 del 15.11.2018, remite documentación de la I. Municipalidad de La Serena, que responde Ord. CMN N° 3982 – 18, que autoriza proyecto "Recuperación de espacio público Tenri", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, oficio, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7516 del 16.11.2018).
22. El Sr. Cristián Valdés C., Jefe de División de Planificación y Desarrollo, GORE Metropolitano, por Ord. N° 3254 del 15.11.2018, solicita pronunciamiento del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial en el Lecho del Río Mapocho", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y programa (Ingreso CMN N° 7520 del 16.11.2018).
23. El Sr. Jaime Arriagada A., académico de la Universidad Central, por correo electrónico del 14.11.2018, solicita reunión para presentar propuestas de intervención en el MH Cerro Santa Lucía y la reparación de fachadas en la ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7521 del 16.11.2018).
24. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 1221 del 12.11.2018, responde Ord. CMN N° 4259 – 18, que autoriza proyecto de intervención en Av. San Martín s/N°, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7544 del 16.11.2018).
25. El Sr. Benjamín Fleiderman, arquitecto, por carta del 15.11.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de habilitación de local comercial en calle Estado N° 222, MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7546 del 16.11.2018).
26. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, por carta del 15.11.2018, responde Ord. CMN N° 1283 – 18, sobre proyecto de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 341 y N° 345, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 7548 del 16.11.2018).
27. El Sr. Carlos Ortiz V., Coordinador PRBIPE Lota, por correo electrónico del 16.11.2018, solicita timbraje de documentación del proyecto de consolidación estructural del MH Torre del Centenario de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7576 del 19.11.2018).

28. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por carta del 19.11.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Los Eucaliptus N° 3436, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 7581 del 19.11.2018).
29. El Sr. Álvaro Plaza, arquitecto, por carta del 15.11.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación en Ignacio Carrera Pinto N° 1075 – A, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 7586 del 20.11.2018).
30. La Sra. Claudia Toledo, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, responde Ord. CMN N° 4153 – 18, sobre intervención realizada en calle Madrid N° 1445, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7587 del 20.11.2018).
31. El Sr. Pablo Ramírez, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de ampliación en Sierra Bella N° 1563, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 7588 del 20.11.2018).
32. La Sra. Mitsue Kido B., arquitecta, por carta del 20.11.2018, responde Ord. CMN N° 4462 – 18, sobre proyecto de intervención en Bernardo Philippi N° 175, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7595 del 20.11.2018).
33. El Sr. José L. Yáñez, Alcalde de Algarrobo, por Ord. N° 1573 del 15.11.2018, responde Ord. CMN N° 4192 – 18, sobre proyecto de pavimentación en Av. Carlos Alessandri, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región del Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7602 del 20.11.2018).
34. El Sr. Daniel Pastor, arquitecto, por carta del 12.01.2017, responde Ord. CMN N° 902 – 17, sobre anteproyecto de demolición y obra nueva en Catedral N° 2873, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, documentos y descripción (Ingreso CMN N° 7605 del 20.11.2018).
35. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 1237 del 19.11.2018, responde Ord. CMN N° 2668 – 18, sobre intervención ejecutada en restaurante de la Caleta de Pescadores de San Pedro, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 7606 del 20.11.2018).

36. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, responde Ord. CMN N° 4503 – 18, sobre proyecto de obra nueva en Ramón Freire N° 365, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta respaldo digital, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7610 del 20.11.2018).
37. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, solicita autorización para proyecto de ampliación en Teniente Merino N° 181, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7611 del 20.11.2018).
38. Por correo electrónico del 18.11.2018 se denuncia intervención en edificio ubicado en Guardiamarina Ernesto Riquelme N° 312, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7613 del 20.11.2018).
39. La Sra. Francisca Jorquera W., arquitecto, por carta del 21.11.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el depto. 11 de José Ramón Gutiérrez N° 295, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 7622 del 21.11.2018).
40. El Sr. Allan Lara, arquitecto, por correo electrónico del 22.10.2018, solicita autorización para modificación de proyecto en calle Capilla N° 844, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 7625 del 21.11.2018).
41. El Sr. César Del Valle, arquitecto, por carta del 21.11.2018 solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Pedro Lagos N° 667 – 669, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7638 del 21.11.2018).
42. El Sr. Patricio Hormazábal S., Director Regional de la DAMOP de Magallanes, por Ord. N° 1347 del 19.11.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Plaza Muñoz Gamero N° 1072, ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 7640 del 21.11.2018).
43. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, por carta de octubre del 2018, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 1655 – 16, en calle Compañía de Jesús N° 1921, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7660 del 22.11.2018).

44. El Sr. Rafael Vidal C., Seremi (S) Minvu de Magallanes, por Ord. N° 1019 del 15.11.2018, solicita pronunciamiento del proyecto "Mejoramiento Parque Av. Bulnes (Maipú - Av. El Bosque)", MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7665 del 22.11.2018).

45. La Sra. Isabel Lagos G., arquitecta, por carta del 19.11.2018, solicita autorización de proyecto de intervención en la sepultura N° 54, Línea 1, Cuartel 8 sur del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta fichas, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7668 del 22.11.2018).

46. El Sr. Jorge Morales, por correo electrónico del 18.11.2018, denuncia intervención en el MH Casa y Parque de la Quinta Las Rosas de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta foto (Ingreso CMN N° 7672 del 22.11.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

47. El Sr. Arturo Lyon, arquitecto, por carta del 02.10.2018, solicita autorización para realizar obras de conservación y/o reubicación de 7 MP ubicados en el eje Alameda, entre las calles Bascuñán Guerrero y Las Rejas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informes y planos (Ingreso CMN N° 6631 del 05.10.2018). Posteriormente, el Sr. Felipe Sandoval, Gerente del proyecto, mediante Ord. N° 2834 del 16.10.2018, remite informe 7 T1 "Ingeniería de Detalle del Tramo 1", desarrollado por el consultor (Ingreso CMN N° 6834 del 17.10.2018).

48. El Sr. Jaime Salinas M., Concejal de Temuco, mediante carta del 24.10.2018, solicita designar un representante del CMN para el jurado que dilucidará la construcción de un MP a German Becker, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7124 del 29.10.2018). Posteriormente, la Sra. Jacqueline Santibáñez, Secretaria del Concejo Municipal de Temuco, por correo electrónico del 16.10.2018, solicita datos del representante designado (Ingreso CMN N° 7375 del 09.11.2018).

49. El Sr. Raúl García, Director del Serval, por Ord. N° 4092 del 14.11.2018, remite información en relación a la instalación de un MP a Juan García Rodríguez en la plazoleta de calle Esmeralda N° 611, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha de catastro de MP (Ingreso CMN N° 7567 del 19.11.2018).

50. El Sr. Oscar Rojo F., particular, por carta del 20.11.2018, denuncia la instalación no autorizada de un monolito en la Villa Recsi, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7639 del 21.11.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

51. El Sr. Richard Gajardo V., Prefecto Inspector Jefe Región Policial de Coquimbo de la PDI, por Ord N° 247 del 05.11.2018, solicita informar sobre la factibilidad y procedimiento a seguir para la realización de un estudio paleontológico en el terreno concedido por BBNN a la PDI en Huachalume, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7432 del 12.11.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

52. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 87 del 09.11.2018, remite carta del Sr. Pedro Andrade M., arqueólogo, respecto a nuevo plazo para entregar informes finales de los materiales recuperados del sitio Quinta Junge, comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 7452 del 13.11.2018).

53. El Sr. Richard Escobar A., Comisario Jefe Brigada de Homicidios de Curicó de la PDI, por Ord. N° 263 del 09.11.2018, por instrucción particular verbal por el delito de muertes y hallazgo de cadáver en causa RUC N° 1801043764-0, de la Fiscalía Local de Licantén, entrega al CMN una caja con restos óseos humanos, hallados en la comuna de Licantén, Región del Maule; adjunta informe, actas y formulario (Ingreso CMN N° 7454 del 13.11.2018).

54. La Sra. Marcela Díaz M., Inspector Técnico de Obras de CISS Inmobiliaria, por correo electrónico del 11.10.2018, adjunta carta N° 6 del 11.10.2018, del Sr. Miguel Parra Z., Gerente General de Inmobiliaria Lomas Verdes S.A., quien solicita se alce la prohibición de construir en sitios de hallazgo de osamentas, en el marco del proyecto "La Foresta IV", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7478 del 14.11.2018).

55. La Sra. Fernanda Erazo G., arqueóloga, por carta del 14.11.2018, solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, Tramo Carmen Alto-Calama", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta, FSA, proyecto y planos (Ingreso CMN N° 7480 del 14.11.2018).

56. La Sra. Verona Loyola O., Asistente de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 89 del 14.11.2018, remite documentos del Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, quien solicita autorización para intervenir el sitio arqueológico "Centro Cultural Los Ángeles", comuna de Los Ángeles; adjunta carta, FSA y proyecto (Ingreso CMN N° 7499 del 15.11.2018).

57. La Sra. María José Vergara C., arqueóloga, por carta del 15.11.2018, entrega acta de ingreso al MNHN de 32 cajas con restos arqueológicos del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7507 del 15.11.2018).

58. El Sr. Jorge Alviña A., abogado de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por correo electrónico del 14.11.2018, solicita antecedentes en relación al proyecto inmobiliario "Bahía Panguipulli", comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7523 del 16.11.2018).

El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite lo siguiente:

59. Memo N° 417 del 12.11.2018, con carta del 08.11.2018 del Sr. Álvaro Inostroza M., profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de octubre de 2018 de la obra "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7535 del 16.11.2018).

60. Memo N° 419 del 12.11.2018, con carta del 05.11.2018 de la Sra. Victoria Cañipa P., Presidenta de la Comunidad Humagata, quien solicita visita a terreno del pueblo de Humagata, Valle de Azapa, para fiscalizar construcción de estanque y evitar daños patrimoniales en el sector (Ingreso CMN N° 7536 del 16.11.2018).

61. Memo N° 420 del 12.11.2018, con carta del 12.11.2018 del Sr. Dennis Clark A., profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de registro de caminos y senderos, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha Acceso Arica" (Ingreso CMN N° 7537 del 16.11.2018).

La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite lo siguiente:

62. Memo N° 190 del 13.11.2018, con Ord. N° 535 del 09.11.2018 del Sr. Julio Pérez R., Director Regional de la DOP del MOP de Tarapacá, quien informa sobre la obra "Conservación Sistema Eléctrico Caletas Chipana, Chanavaya, Chanavayita y Río Seco", comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 7538 del 16.11.2018).

63. Memo N° 191 del 13.11.2018, con carta N° 1 del 13.11.2018 del Sr. Rodrigo Miranda C., profesional residente de Constructora CORVAL S.A., quien en el marco de la obra "Construcción Sistema de Agua Potable Rural de Usmagama", comuna de Huara, solicita información sobre la existencia de zonas arqueológicas en el perímetro donde se llevarán a cabo las obras; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7539 del 16.11.2018).

64. Memo N° 192 del 13.11.2018, adjunta Ord. N° 1169 del 06.11.2018 de la Sra. Oriele Olcay G., Alcaldesa (S) de Pica, quien en el marco de hallazgo de osamentas en el Parque Juan Márquez, comuna de Pica, informa sobre procedimiento de cobertura de dichos restos (Ingreso CMN N° 7540 del 16.11.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

65. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 390 del 09.11.2018, solicitó evaluar la Adenda Complementaria 3 del proyecto "EIA Hotel Decameron Ritoque" (Ingreso CMN N° 7393 del 09.11.2018).

66. La Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 181586 del 09.11.2018, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Pichilingue" (Ingreso CMN N° del 12.11.2018).

67. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1688 del 12.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de árido en Río Maipo, tramo A8 y A9" (Ingreso CMN N° 7439 del 13.11.2018).

68. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1726 del 12.11.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Segunda Línea Oleoducto M-AAMB" (Ingreso CMN N° 7440 del 13.11.2018).

69. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1729 del 12.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Cumbres del Peñón" (Ingreso CMN N° 7441 del 13.11.2018).

70. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 206 del 16.11.2018, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Lican Ray" (Ingreso CMN N° 7566 del 19.11.2018).

71. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 525 del 13.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Comité de Viviendas Villa Los Aromos, Tromen y Hombres y mujeres de Valor" (Ingreso CMN N° 7490 del 15.11.2018).

72. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1736 del 13.11.2018, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Litre del Verano" (Ingreso CMN N° 7494 del 15.11.2018).
73. El Director Regional (S) del SEA del Ñuble, por Ord. N° 10 del 20.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Mutupin" (Ingreso CMN N° 7608 del 20.11.2018).
74. El Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 581 del 20.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Frutillar Norte 220 kv" (Ingreso CMN N° 7618 del 21.11.2018).
75. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 591 del 20.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Rancagua" (Ingreso CMN N° 7619 del 21.11.2018).
76. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 145 del 21.11.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Faena minera Mina San Antonio, explotación a 40.000 ton/mes" (Ingreso CMN N° 7649 del 22.11.2018).
77. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 209 del 21.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de Subestación Río Toltén" (Ingreso CMN N° 7650 del 22.11.2018).
78. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 261 del 21.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata 220 kV" (Ingreso CMN N° 7651 del 22.11.2018).
79. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 265 del 21.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento" (Ingreso CMN N° 7652 del 22.11.2018).
80. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 268 del 21.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Terminal para depósito y manejo de Graneles Líquidos en la Bahía de Mejillones" (Ingreso CMN N° 7653 del 22.11.2018).



81. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 283 del 21.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Líneas de Flujo pozo Dicky 18" (Ingreso CMN N° 7654 del 22.11.2018).

82. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 531 del 21.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Instalación de tres aerogeneradores en Fundo Las Marías" (Ingreso CMN N° 7655 del 22.11.2018).

83. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 7675 del 21.11.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central solar Fotovoltaica Pachira" (Ingreso CMN N° 7675 del 22.11.2018).

84. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 590 del 21.11.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Fotovoltaica El Rosal" (Ingreso CMN N° 7676 del 22.11.2018).

85. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1789 del 22.11.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Solución Sanitaria de Agua Potable y Aguas Servidas, para la concesión del sector Parcela 7 - Lote B" (Ingreso CMN N° 7684 del 22.11.2018).

86. La Sra. Verónica Ossandón P., Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 162 del 13.11.2018, solicita pronunciamiento acerca de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Incorporación de Método complementario de Explotación" (Ingreso CMN N° 7475 del 14.11.2018).

Seguimiento ambiental

87. El Sr. Héctor Velásquez M., arqueólogo, por carta del 12.11.2018, remite el "Informe Ejecutivo Pique de Construcción N° 1, CCU - Proyecto Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 7430 del 12.11.2018).

88. La Sra. Yekssy Sepúlveda C., Representante Legal Minera Escondida Ltda., por carta N° 241 del 08.11.2018, remite el "informe de salvataje arqueológico de hallazgos no previstos MS-118" del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 7363 del 08.11.2018).

89. El Sr. Juan Poblete N., Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 398 del 09.11.2018, remite informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Centro de Conservación e Investigación Museo Arqueológico La Serena" (Ingreso CMN N° 7389 del 09.11.2018).

El Sr. Alfonso Guerrero V., Gerente General Consorcio de Salud Oriente, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria":

90. Por Ord. N° 85 del 09.11.2018, remite el informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2018 y el registro de despeje de rasgos estructurales (Ingreso CMN N° 7390 del 09.11.2018).

91. Por Ord. N° 86 del 20.11.2018, remite los informes de monitoreo de MH semanales de vibraciones y asentamientos N° 74 y 75 (Ingreso CMN N° 7609 del 20.11.2018).

92. El Sr. Camilo Valdivieso R., arqueólogo, por carta del 08.11.2018, solicita autorización para recolección superficial y registro de rasgos lineales del proyecto fotovoltaico "Parque Solar Malgarida II", Región de Atacama; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7405 del 12.11.2018).

93. El Sr. Fernando Lamartine, representante legal Caitán SpA, por carta del 12.11.2018, informa sobre 4 hallazgos no identificados en la línea de base del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial" (Ingreso CMN N° 7423 del 12.11.2018).

94. La Sra. Jocelyn Meneses S, especialista ambiental, por correo electrónico del 12.11.2018, solicitó evaluar reporte de hallazgos arqueológicos no previstos, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua industrial", RCA N° 217/17 (Ingreso CMN N° 7435 del 12.11.2018).

95. El Sr. Héctor Velásquez M., arqueólogo, por carta del 12.11.2018 y FSA, solicita permiso de intervención arqueológica en el "Pique de construcción N° 1, CCU", en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 7431 del 12.11.2018).

96. El Sr. Pablo Larach J., arqueólogo, por carta del 12.11.2018 y FSA, solicita autorización para el rescate de sitios arqueológicos en el marco del PAS 132 del proyecto "Modificación parcial obra lineal", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7434 del 12.11.2018).

97. El Sr. Camilo Valdivieso R., arqueólogo, por carta del 12.11.2018, remite el informe final de recolección superficial del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda (2018)", RCA 219/2016, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7455 del 13.11.2018).

98. El Sr. Hernán Brücher V., Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 181616 del 15.11.2018, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RE N° 92/2018, de la DIA del proyecto "Optimización del Sistema de Manejo de Purines del Primer Grupo de 24 Pabellones del Plantel Porcino de 10 mil madres, San Agustín del Arbolito" (Ingreso CMN N° 7568 del 19.11.2018).

99. El Sr. Jaime Adasme A., Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., por carta N° 227 del 14.11.2018, remite el informe mensual de monitoreo de grietas de octubre del 2018, en el marco del EIA "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 7579 del 19.11.2018).

100. El Sr. Rubén Alvarado V., Gerente General de Metro S.A., por carta N° 531 del 09.11.2018, solicita aprobación del PAS 133, para expresión superficial y reposición de pavimentos de Ahumada y Arturo Prat, en el marco del proyecto "Línea 3 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 7482 del 14.11.2018).

101. El Sr. Lino Contreras Á., arqueólogo, por carta del 09.11.2018, solicitó evaluar los informes de rescate de los sitios arqueológicos ubicados en el área de "China Sur y Japón", en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 7486 del 14.11.2018).

102. La Sra. Tania González P., Jefa Oficina Regional de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 72 del 06.11.2018, solicita evaluar los informes de seguimiento ambiental de RCA, asociado a la unidad fiscalizable "Embalse Chironta", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7534 del 16.11.2018).

103. El Sr. Jaime Adasme A., Gerente División Proyectos de Expansión de Metro S.A., por carta N° 228 del 14.11.2018, remite el informe mensual de monitoreo de MH e inmuebles insertos en ZT, correspondientes al proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 7580 del 19.11.2018).

104. La Sra. Fernanda Erazo G., arqueóloga, por carta del 14.11.2018 y FSA, solicita autorización para ejecutar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN N° 7481 del 14.11.2018).

105. El Sr. Julio Núñez N., Jefe Oficina Regional de Coquimbo del SMA, por Ord. N° 295 del 14.11.2018, solicitó evaluar el informe de inspección arqueológica y patrimonial del proyecto "Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 7508 del 15.11.2018).

106. El Sr. Rubén Verdugo C., Superintendente de Medio Ambiente (S), por Ord. N° 2916 del 21.11.2018, reitera solicitud de observaciones al proceso de revisión de programa y subprograma de fiscalización ambiental de RCA (Ingreso CMN N° 7662 del 21.11.2018).

107. El Sr. Rubén Verdugo C., Superintendente del Medio Ambiente (S), por Ord. N° 2891 del 20.11.2018, invita al segundo consejo consultivo anual de la RENFA, a realizarse el 11.12.2018 en dependencias de la SMA (Ingreso CMN N° 7708 del 23.11.2018).

PAS 132

108. El Sr. Daniel Pavlovic B., arqueólogo, por carta del 16.11.2018, solicitó permiso para recolección superficial sistemática en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Punitaqui", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7519 del 16.11.2018).

109. El Sr. Ariel Rappaport L., Representante Legal Inmobiliaria Ralei Independencia II S.A., por carta del 19.11.2018, solicitó permiso para rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Carrión/Escanilla", RCA N° 73/2017 (Ingreso CMN N° 7705 del 23.11.2018).

110. La Sra. Marcela Ruiz H., Representante Legal Viña San Pedro Tarapacá S.A., por carta del 30.10.2018, solicitó autorización para el rescate arqueológico del sitio VSP001, en el marco del proyecto "Crecimiento Zona Vinificación Planta Molina", comuna Molina, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7547 del 16.11.2018).

Permiso Sectorial

111. El Sr. Alejandro Videla L., Gerente General Constructora Loga Ltda., por carta N° 2349 del 08.11.2018, informa desistimiento del patrocinio al arqueólogo Sr. Camilo Valdivieso, del "Megaproyecto II y III de proyecto Jardines de Esmeralda", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7361 del 08.11.2018).

112. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, por carta del 09.11.2018, solicita autorización para sondeo arqueológico en recinto de EPV, en el marco del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad Portuaria Puerto Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7388 del 09.11.2018).

113. La Sra. Fabiana Martín, Encargada de colecciones del CEHA, por carta del 08.11.2018, informa la aprobación de solicitud de recepción y depósito final en las dependencias del CEHA, para las colecciones arqueológicas que se generen en el marco del proyecto "Torre O'Higgins" (Ingreso CMN N° 7421 del 12.11.2018).

114. La Sra. Carolina Pavez C., arqueóloga, por carta del 15.11.2018 y FSA, responde a Ord. CMN N° 3951 del 01.10.2018 y solicita autorización para la realización de 66 pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Condominios de Colina" (Ingreso CMN N° 7503 del 15.11.2018).

115. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo, por carta del 15.11.2018, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio PQB2 CON 002 SA, registrado como un hallazgo no previsto, en el marco del proyecto minero "Quebrada Blanca Fase 2", de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. (Ingreso CMN N° 7549 del 16.11.2018).

116. El Sr. Claudio Nilo O., Gerente de Permisos Anglo American Sur S.A., por carta del 16.11.2018 y FSA, solicitó autorización para excavar pozos de sondeo en el marco de la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 7624 del 21.11.2018).

